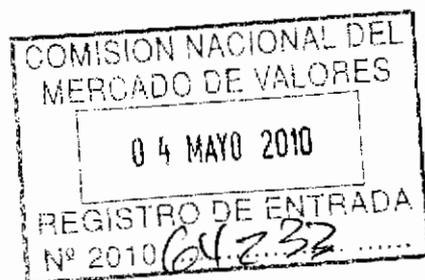


LIWE ESPAÑOLA, S.A.



LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Cuentas anuales e Informe de gestión

correspondientes al ejercicio anual terminado

el 31 de diciembre de 2009



## INFRME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de LIWE ESPAÑOLA, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de LIWE ESPAÑOLA, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2009, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

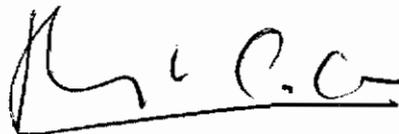
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2009. Con fecha 30 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de grupo esta obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF\_UE), sobre las que hemos emitido, con esta misma fecha, nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión favorable. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas, preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de reservas consolidadas asciende a 12.358.901 euros, el resultado consolidado del ejercicio asciende a 662.711 euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 53.706.872 euros y 59.490.421 euros, respectivamente.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad LIWE ESPAÑOLA, S.A., al 31 de diciembre de 2009 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficientemente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior.

6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en dicho párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.  
(Inscrita en el R.O.A.C. con el N° S0479)



27 de Abril de 2010

A. Olszewski Parra

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

(Expresados en euros)

	<b>31-12-09</b>	<b>31-12-08</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>29.949.757</b>	<b>26.008.226</b>
<b>I. INMOVILIZADO INTANGIBLE (NOTA 5)</b>	<b>491.260</b>	<b>428.680</b>
5. Aplicaciones informáticas	31.599	9.600
6. Otro inmovilizado	459.661	419.080
<b>II. INMOVILIZADO MATERIAL (NOTA 6)</b>	<b>26.212.984</b>	<b>23.199.239</b>
1. Terrenos y construcciones	1.521.961	1.592.498
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado	24.691.023	21.606.741
<b>IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO (NOTA 7)</b>	<b>222</b>	<b>93.200</b>
1. Instrumentos de patrimonio	222	93.200
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO (NOTA 8)</b>	<b>2.114.716</b>	<b>1.927.800</b>
5. Otros activos financieros	2.114.716	1.927.800
<b>VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO (NOTA 13)</b>	<b>1.130.575</b>	<b>359.307</b>
 <b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	 <b>23.510.894</b>	 <b>26.877.535</b>
<b>II. EXISTENCIAS (NOTA 9)</b>	<b>16.286.545</b>	<b>17.709.527</b>
3. Productos en curso y semiterminados	1.353.674	1.988.879
4. Productos terminados	13.980.016	15.720.648
6. Anticipos a proveedores	952.855	-
<b>III. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>5.211.488</b>	<b>6.628.801</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios (NOTA 10)	2.796.409	4.651.865
2. Clientes, empresas del grupo (NOTA 18)	2.182.638	1.352.849
4. Personal	39.512	46.602
5. Activos por impuesto diferido corriente (NOTA 13)	2.529	339.958
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas (NOTA 13)	190.400	237.527
<b>IV. INVERSIONES EN EMPRESAS GRUPO CORTO PLAZO</b>	<b>425.000</b>	<b>-</b>
1. Otros activos financieros (NOTA 18)	425.000	-
<b>V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO (NOTA 8)</b>	<b>127.419</b>	<b>2.120.081</b>
1. Instrumentos de patrimonio	102.419	26.510
5. Otros activos financieros	25.000	2.093.571
<b>VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVO LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>1.460.442</b>	<b>419.126</b>
1. Tesorería	1.460.442	419.126
 <b>TOTAL GENERAL</b>	 <b>53.460.651</b>	 <b>52.885.761</b>

LWE ESPAÑOLA, S.A.

**BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 y 2008**

(Expresados en euros)

	31-12-09	31-12-08
<b>A) PATRIMONIO NETO (NOTA 11)</b>	<b>16.860.494</b>	<b>16.765.516</b>
<b>A-1) FONDOS PROPIOS</b>	<b>19.498.502</b>	<b>18.366.194</b>
<b>I. CAPITAL</b>	<b>3.025.890</b>	<b>3.025.890</b>
1. Capital escriturado	3.025.890	3.025.890
<b>III. RESERVAS</b>	<b>15.622.158</b>	<b>14.871.618</b>
1. Legal y estatutaria	1.179.486	1.179.486
2. Otras reservas	14.442.672	13.692.132
<b>IV. (ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN PATRIMONIO PROPIAS)</b>	<b>- 371.438</b>	<b>- 281.854</b>
<b>VII. RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.221.892</b>	<b>750.540</b>
<b>A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR</b>	<b>- 2.638.008</b>	<b>- 1.600.678</b>
<b>II. OPERACIONES DE COBERTURA (NOTA 15)</b>	<b>- 2.638.008</b>	<b>- 1.600.678</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>17.529.628</b>	<b>15.433.084</b>
<b>II. DEUDAS A LARGO PLAZO</b>	<b>17.529.628</b>	<b>15.433.084</b>
2. Deudas con entidades de crédito (NOTA 12)	13.021.210	12.754.855
3. Acreedores por arrendamiento financiero (NOTA 12)	1.134.300	1.480.539
4. Derivados	3.374.118	1.197.690
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>19.070.529</b>	<b>20.687.161</b>
<b>III. DEUDAS A CORTO PLAZO (NOTA 12)</b>	<b>12.666.409</b>	<b>13.754.539</b>
2. Deudas con entidades de crédito (NOTA 12)	11.936.483	12.354.816
3. Acreedores por arrendamiento financiero (NOTA 12)	335.460	310.731
4. Derivados	394.466	1.088.992
<b>IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO, ASOCIADAS Y SOCIOS A CORTO PLAZO (NOTA 18)</b>	<b>-</b>	<b>87.000</b>
<b>V. ACREED. COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>6.404.120</b>	<b>6.845.622</b>
1. Proveedores	3.586.541	4.621.971
3. Acreedores varios	-	-
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	1.226.796	1.268.721
6. Otras deudas con Administraciones Públicas (NOTA 13)	1.590.783	954.930
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>53.460.651</b>	<b>52.885.761</b>

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Expresados en euros)

	31-12-09	31-12-08
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>		
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios (NOTA 16)</b>	<b>58.003.956</b>	<b>50.557.616</b>
a) Ventas	58.003.956	50.557.616
<b>2. Variación de exist. de prod. Termin. y en curso de fabricación.</b>	<b>- 2.375.837</b>	<b>7.664.300</b>
<b>4. Aprovisionamientos (NOTA 16)</b>	<b>- 16.519.685</b>	<b>- 23.126.025</b>
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	- 846.911	- 1.463.391
c) Trabajos realizados por la empresa	- 15.672.774	- 21.662.634
<b>5. Otros ingresos de explotación (NOTA 16)</b>	<b>79.949</b>	<b>34.592</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	79.949	34.592
<b>6. Gastos de personal (NOTA 16)</b>	<b>- 19.659.019</b>	<b>- 16.760.838</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	- 15.002.648	- 12.812.902
b) Cargas sociales	- 4.656.371	- 3.947.936
<b>7. Otros gastos de explotación (NOTA 16)</b>	<b>- 15.521.467</b>	<b>- 15.337.216</b>
a) Servicios exteriores	- 15.160.200	- 14.860.382
b) Tributos	- 252.769	- 259.305
c) Pérdidas por deterioro y variac. provisiones por operac. comerciales	- 108.498	- 217.529
<b>8. Amortizaciones del ejercicio</b>	<b>- 2.194.697</b>	<b>- 1.603.306</b>
<b>9. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (Nota 6)</b>	<b>-176.728</b>	<b>- 230.031</b>
a) Deterioro y pérdidas	-176.728	-
<b>10. Otros resultados</b>	<b>77.537</b>	<b>-</b>
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.714.009</b>	<b>1.199.092</b>
<b>13. Ingresos financieros</b>	<b>183.505</b>	<b>117.311</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.061	1.415
a <sub>2</sub> ) En terceros	1.061	1.415
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	182.444	115.896
b <sub>2</sub> ) En terceros	182.444	115.896
<b>14.- Gastos financieros</b>	<b>- 1.487.876</b>	<b>- 1.661.236</b>
b) Por deudas con terceros	- 1.487.876	- 1.661.236
<b>16.- Diferencias de cambio</b>	<b>1.204.488</b>	<b>1.617.665</b>
<b>17.- Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	<b>- 99.070</b>	<b>- 200.632</b>
<b>A.2) RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>- 198.953</b>	<b>- 126.892</b>
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.515.056</b>	<b>1.072.200</b>
<b>19. Impuesto sobre beneficios (Nota 13)</b>	<b>- 293.164</b>	<b>- 321.660</b>
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>1.221.892</b>	<b>750.540</b>
<b>A.6) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>1.221.892</b>	<b>750.540</b>

LIWE ESPAÑOLA, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008**

(Expresados en euros)

**A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS**

	31-12-09	31-12-08
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>1.221.892</b>	<b>750.540</b>
Ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto		
Por coberturas de flujos de efectivo	-1.531.636	1.618.873
Efecto impositivo	459.491	-485.662
<b>Total ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio Neto</b>	<b>-1.072.145</b>	<b>1.133.211</b>
Transferencias a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias		
Por coberturas de flujos de efectivo	49.735	1.171.667
Efecto impositivo	-14.920	-351.500
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>34.815</b>	<b>820.167</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>184.562</b>	<b>2.703.918</b>

**B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

	Capital	Reservas	Acciones propias	Beneficio Ejercicio	Operaciones coberturas	Total
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007</b>	<b>3.025.890</b>	<b>14.820.472</b>	-	<b>615.458</b>	-	<b>18.461.820</b>
Ajustes por aplicación del NPGC		-734.053	-231.963		-3.554.056	-4.520.072
Ajustes por errores		169.741				169.741
<b>SALDO AJUSTADO AL 1 DE ENERO DE 2008</b>	<b>3.025.890</b>	<b>14.256.160</b>	<b>-231.963</b>	<b>615.458</b>	<b>-3.554.056</b>	<b>14.111.489</b>
Total ingresos y gastos reconocidos				750.540	1.953.378	2.703.918
Compra acciones propias			-49.891			-49.891
Distribución beneficio ejercicio 2007		615.458		-615.458		-
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008</b>	<b>3.025.890</b>	<b>14.871.618</b>	<b>-281.854</b>	<b>750.540</b>	<b>-1.600.678</b>	<b>16.765.516</b>
Total ingresos y gastos reconocidos				1.221.892	-1.037.330	184.562
Compra acciones propias			-89.584			-89.584
Distribución beneficio ejercicio 2008		750.540		-750.540		
<b>SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009</b>	<b>3.025.890</b>	<b>15.622.158</b>	<b>-371.438</b>	<b>1.221.892</b>	<b>-2.638.008</b>	<b>16.860.494</b>

**LIWE ESPAÑOLA, S.A.**

<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>	<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>1.515.056</b>	<b>750.540</b>
<b>2. Ajustes al resultado</b>	<b>2.733.444</b>	<b>5.531.272</b>
a) Amortización del inmovilizado	2.194.697	1.603.306
b) Correcciones valorativas por deterioro	94.978	200.632
e) Resultado por bajas y enajenaciones del inmovilizado	176.728	230.031
g) Ingresos financieros	-183.505	-117.311
h) Gastos financieros	1.487.876	1.661.236
j) Variación del valor razonable en instrumentos financieros	-1.037.330	1.953.378
<b>3. Cambios en el capital corriente</b>	<b>2.816.263</b>	<b>-746.971</b>
a) Existencias	1.422.982	-6.724.168
b) Deudores y otras cuentas a cobrar	1.032.757	1.187.029
c) Otros activos corrientes	384.556	1.138.494
d) Acreedores y otras cuentas a pagar	-1.035.430	3.652.253
e) Otros pasivos corrientes	300.764	-579
f) Otros activos y pasivos no corrientes	710.634	-
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>-1.304.371</b>	<b>-1.543.925</b>
a) Pagos de intereses	-1.487.876	-1.661.236
b) Cobros de intereses	183.505	117.311
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>	<b>5.760.392</b>	<b>3.990.916</b>
 <b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<b>6. Cobros y Pago por inversiones</b>	<b>-4.069.005</b>	<b>10.643.822</b>
a) Empresas del grupo	-2.000	-
b) Inmovilizado intangible	-127.454	144.000
c) Inmovilizado material	-5.320.297	9.600.323
d) Inversiones financieras	-186.916	899.499
e) Otros activos financieros	1.643.571	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-75.909	-
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>	<b>-4.069.005</b>	<b>-10.643.822</b>
 <b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		
<b>9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio</b>	<b>-89.584</b>	<b>-49.891</b>
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-89.584	-49.891
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero</b>	<b>560.487</b>	<b>4.453.606</b>
a) <u>Emisión</u>	<u>291.084</u>	<u>7.244.146</u>
2. Deudas con entidades de crédito	291.084	7.244.146
b) <u>Devolución y amortización de</u>	<u>-851.571</u>	<u>2.790.540</u>
2. Deudas con entidades de crédito	-851.571	2.790.540
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>	<b>-650.071</b>	<b>4.403.715</b>
<b>D) EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO/DISMINUC. NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>1.041.316</b>	<b>-2.249.191</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	419.126	2.668.317
<b>Efectivo o equivalentes al final del ejercicio</b>	<b>1.460.442</b>	<b>419.126</b>

**Memoria correspondiente al ejercicio terminado  
el 31 de diciembre de 2009**

**NOTA 1. INFORMACION GENERAL Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA**

Liwe Española, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida por tiempo indefinido el día 26 de Enero de 1973. Su domicilio actual se encuentra en Puente Tocinos (Murcia), calle Mayor número 140.

Su actividad consiste en la confección y comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general, tanto en España como en el extranjero, de fabricación propia o ajena, e incluso de los importados y de cuantas actividades sean complementarias de la misma (en forma directa e indirecta), así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Parte de la actividad minorista se desarrolla a través de cadenas de tiendas, que la Sociedad gestiona directamente con el nombre comercial INSIDE o por Sociedades, donde Liwe Española posee la totalidad del capital social.

Liwe Española, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Liwe que incluye diversas sociedades que se indican en la nota 7. Al 31 de diciembre de 2009 es titular de una red de 189 tiendas propias en España, 7 tiendas propias en Portugal, 1 tienda propia en Francia y 6 tiendas propias en Italia.

**NOTA 2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.**

**a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales de la Sociedad del ejercicio 2009 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se someterán a la aprobación por la Junta de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

**b) Principios contables**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

**c) Comparación de la Información**

De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el estado de flujos de efectivo, las cifras del ejercicio 2009 y las correspondientes al ejercicio anterior.

Las partidas de ambos ejercicios son comparables y homogéneas.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### d) Responsabilidades de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2009 se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas, al alza o a la baja, en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos el cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

### e) Consolidación

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE).

## NOTA 3. DISTRIBUCION DE RESULTADOS

El Consejo de Administración de la Sociedad someterá a aprobación a la Junta General de Accionistas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2009. En consecuencia, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, todavía está pendiente de aprobación la distribución de los resultados de la Sociedad que se propone a continuación:

	Euros
<b>Bases de reparto:</b>	
Beneficio del ejercicio	1.221.892
<b>Distribución:</b>	
A Reservas voluntarias	1.221.892

## NOTA 4. NORMAS DE VALORACION.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición y, posteriormente, se valora a su coste, minorado por la correspondiente amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, haya experimentado. Los activos intangibles con vida útil indefinida no se amortizan, pero se someten, al menos una vez al año, al test de deterioro.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicio anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican en el apartado c) de esta Nota.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### *Aplicaciones informáticas*

Se registran por los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos para la gestión de la Sociedad. La amortización se realiza linealmente en un periodo de cuatro años desde la entrada en explotación de cada aplicación.

Los costes de mantenimiento de los sistemas informáticos se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

### *Derechos de traspaso*

Corresponden a los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales. El reconocimiento inicial corresponde a su precio de adquisición y se amortizan en diez años, que es el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos.

### **b) Inmovilizado material**

#### *a) Coste*

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la Sociedad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

#### *b) Amortizaciones*

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	<b>Años de Vida Útil Estimada</b>
Construcciones	33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-20
Otro inmovilizado	8

### **c) Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles**

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Sociedad revisa los importes en libros de su inmovilizado material e intangible para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del deterioro necesario. Los cálculos

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 no se han registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangible y material.

### **d) Terrenos y construcciones calificados como inversiones inmobiliarias:**

No hay terrenos ni construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias en el balance de la Sociedad.

### **e) Arrendamientos financieros**

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

### **f) Instrumentos financieros:**

*f.1) Criterios empleados para la calificación y valoración de las diferentes categorías de activos y pasivos financieros. Criterios aplicados para determinar el deterioro:*

*Los activos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:*

#### Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se han incluido los activos que se han originado en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa. También se han incluido aquellos activos financieros que no se han originado en las operaciones de tráfico de la empresa y que no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.

Estos activos financieros se han valorado por su valor razonable que no es otra cosa que el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación más todos los costes que le han sido directamente atribuibles.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Posteriormente, estos activos se han valorado por su coste amortizado, imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados, aplicando el método del interés efectivo.

Por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero menos los reembolsos de principal y corregido (en más o menos, según sea el caso) por la parte imputada sistemáticamente a resultados de la diferencia entre el coste inicial y el correspondiente valor de reembolso al vencimiento. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo queridos por todos los conceptos a lo largo de su vida.

Los depósitos y fianzas se reconocen por el importe desembolsado para hacer frente a los compromisos contractuales.

Se reconocen en el resultado del periodo las dotaciones y retrocesiones de provisiones por deterioro del valor de los activos financieros por diferencia entre el valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo recuperables.

### Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Activos financieros no derivados, el cobro de los cuales son fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y con vencimiento fijo en los cuales la sociedad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su finalización. Tras su reconocimiento inicial por su valor razonable, se han valorado también a su coste amortizado.

### Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se han incluido los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han incluido en otra categoría.

Se ha valorado inicialmente por su valor razonable y se han incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares, que se han adquirido.

Posteriormente estos activos financieros se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los cuales han de incurrir para su venta.

### Derivados de cobertura

Dentro de esta categoría se han incluido los activos financieros que han sido designados para cubrir un riesgo específico que puede tener impacto en la cuenta de resultados por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La sociedad, en la medida que tiene contratados seguros por el importe estimado de los pagos que tendrán lugar en los tres o cuatro años siguientes, aplica una contabilidad de coberturas de flujos de efectivos de los pagos que efectuará en dólares americanos a lo largo de dichos periodos a consecuencia de las compras en aprovisionamientos. El importe de los pagos por compras designados en la cobertura contable se establece en función de las previsiones de compras y los importes de los diferentes pasivos en divisa que tendrá la compañía para cada periodo.

De existir un exceso entre los derivados contratados con vencimiento en un ejercicio y el importe de las transacciones previstas altamente probables, éste se tratará como un derivado que forma parte de la cartera de negociación, imputándose sus cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### Correcciones valorativas por deterioro

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Al cierre del ejercicio, se han efectuado las correcciones valorativas necesarias por la existencia de evidencia objetiva que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de esta corrección es la diferencia entre el valor en libros del activo financiero y el importe recuperable. Se entiende por importe recuperable como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.

Las correcciones valorativas por deterioro, y si procede, su reversión se han registrado como un gasto o un ingreso respectivamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene el límite del valor en libros del activo financiero.

En particular, al final del ejercicio se comprueba la existencia de evidencia objetiva que el valor de un crédito se ha deteriorado como consecuencia de uno o más acontecimientos que han ocurrido tras su reconocimiento inicial y que han ocasionado una reducción o un retraso en los flujos de efectivo que se habían estimado recibir en el futuro y que puede estar motivado por insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se han estimado que se recibirán, descontándolos al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

*Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se han clasificado en alguna de las siguientes categorías:*

### Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se han incluido los pasivos financieros que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no tienen un origen comercial.

Inicialmente, estos pasivos financieros se han registrado por su valor razonable que es el precio de la transacción más todos aquellos costes que han sido directamente atribuibles. Posteriormente, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el pago de las cuales se espera que sea en el corto plazo, se han valorado por su valor nominal.

Los préstamos y descubiertos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida que no se liquidan en el periodo que se devengan.

Los préstamos se clasifican como corrientes salvo que la Sociedad tenga el derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del balance.

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran por su valor nominal.

### *f.2) Inversiones en empresas de grupo*

Tal y como se indica en la Nota 7, la Sociedad posee participaciones mayoritarias en el capital social de determinadas empresas. En general, y con independencia del porcentaje de participación, las participaciones de la Sociedad en el capital social de otras empresas no admitidas a cotización en Bolsa se valoran por su coste minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dicha corrección valorativa será la diferencia entre el valor en libros de la participación y el

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido en las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración que correspondan a elementos identificables en el balance de la partida.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor original en libros de la inversión.

### *f.3) Criterios empleados en la determinación de los ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros:*

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Para el reconocimiento de los intereses se ha utilizado el método del interés efectivo. Los dividendos se reconocen cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

### **g) Existencias**

#### *g.1) Productos en Curso*

Se encuentran valorados a los costes de producción, que incluyen las materias primas incorporadas, la mano de obra directa, así como los costes directos e indirectos de fabricación.

#### *g.2) Productos terminados*

Las existencias de productos acabados se valoran igualmente a un coste estándar que incluyen la materia prima, auxiliar y los gastos directos e indirectos consumidos en su fabricación.

#### *g.3) Deterioro de Existencias Obsoletas e Inservibles*

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor se registra dentro de la cuenta "Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación".

### **h) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto si se difieren en patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversión neta cualificadas.

### **i) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, tras aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos anticipados / diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagadores o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Estos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales imponibles. Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporales, bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar, sólo se reconocen en el supuesto de que se considere probable que la Sociedad tenga en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las cuales poder hacerlas efectivas.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

### **j). Ingresos y gastos: prestaciones de servicios realizados por la empresa:**

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de los bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Concretamente, los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, deducidos los descuentos e impuestos.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de pago y el tipo de interés efectivo aplicable. Los servicios prestados a terceros se reconocen al formalizar la aceptación por parte del cliente. Los cuales, en el momento de la emisión de estados financieros se encuentran realizados pero no aceptados, se valoran al menor valor entre los costes producidos y la estimación de aceptación.

Los ingresos se encuentran valorados por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el criterio de devengo.

### **k) Provisiones y contingencias:**

Las cuentas anuales de la Sociedad recogen todas las provisiones significativas en las cuales es mayor la probabilidad que se haya de atender la obligación. Las provisiones se reconocen únicamente en base a hechos presentes o pasados que generen obligaciones futuras. Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las motivan y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable. Se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas. Se procede a su reversión total o parcial, cuando estas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

### **l) Gastos de personal: compromisos por pensiones:**

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Sociedad no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

## LWE ESPAÑOLA, S.A.

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que hagan necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

### m) Empresas del grupo y asociadas

A efectos de presentación de las cuentas anuales, se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se halle bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se entenderá que una empresa es asociada cuando sin que se trate de una empresa del grupo, en el sentido señalado anteriormente, alguna o algunas de las empresas que lo forman, incluida la entidad o persona física dominante, ejerza sobre ella una influencia significativa. Se presumirá que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20% de los derechos de voto de otra sociedad.

### n) Estados de flujos de efectivo

En los estados de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

Actividades de explotación: actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.

Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## NOTA 5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento habido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 en las diferentes cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-2008	Adiciones (Dotación)	Euros Saldo al 31-12-2009
<b>Coste:</b>			
Aplicaciones Informáticas	12.000	29.454	41.454
Derechos de traspaso de tiendas	566.580	98.000	664.580
<b>Total</b>	<b>578.580</b>	<b>127.454</b>	<b>706.034</b>
<b>Amortización acumulada:</b>			
Aplicaciones Informáticas	-2.400	-7.455	-9.855
Derechos de traspaso de tiendas	-147.500	-57.419	-204.919
<b>Total</b>	<b>-149.900</b>	<b>-64.874</b>	<b>-214.774</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>428.680</b>	<b>62.580</b>	<b>491.260</b>

Las principales altas del ejercicio 2009 corresponden a los derechos de traspaso satisfechos por los locales para la instalación de nuevas tiendas propias así como las inversiones en nuevas aplicaciones informáticas.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### NOTA 6. INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2009 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-2008	Adiciones (Dotación)	Retiros	Euros Saldo al 31-12-2009
<b>Coste:</b>				
Terrenos y construcciones	3.144.040	-	-	3.144.040
Instalaciones técnicas y maquinaria	20.334.526	4.132.688	196.303	24.270.911
Otras instalaciones	4.032.357	1.051.719	37.387	5.046.689
Otro Inmov. Material	1.174.503	135.890	2.579	1.307.814
<b>Total</b>	<b>28.685.426</b>	<b>5.320.297</b>	<b>236.269</b>	<b>33.769.454</b>
<b>Amortización acumulada:</b>				
Terrenos y construcciones	-1.551.542	-70.537	-	-1.622.079
Instalaciones técnicas y maquinaria	-2.840.872	-1.663.412	51.570	-4.452.714
Otras instalaciones	-950.437	-364.487	7.971	-1.306.953
Otro Inmov. Material	-143.336	-31.388	-	-174.724
<b>Total</b>	<b>-5.486.187</b>	<b>-2.129.824</b>	<b>59.541</b>	<b>-7.556.470</b>
<b>Saldo neto</b>	<b>23.199.239</b>	<b>3.190.473</b>	<b>-176.728</b>	<b>26.212.984</b>

El desglose del epígrafe "Terrenos y Construcciones" del balance de situación al 31 de diciembre de 2009 adjunto es el siguiente:

	Euros
Terrenos	90.650
Construcciones:	3.053.390
Industriales	3.053.390
Comerciales	-
<b>Total</b>	<b>3.144.040</b>

#### Adiciones y trasposos del ejercicio

Las principales adiciones del ejercicio corresponden a inversiones para instalación y decoración de locales así como su mobiliario y enseres necesarios para las nuevas tiendas abiertas en el ejercicio.

#### Retiros del ejercicio

Corresponde principalmente al abandono de las instalaciones y del mobiliario perteneciente a tiendas cerradas durante el ejercicio. El importe registrado como pérdida por este concepto asciende a 176.728 euros.

#### Bienes totalmente amortizados

El importe de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2009 es el siguiente:

	Euros
Instalaciones técnicas y maquinaria	283.375
Otras Instalaciones	86.518
Otro Inmovilizado material	174.054
<b>Total</b>	<b>543.947</b>

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### Política de seguros

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

### NOTA 7. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Saldo al 31-12-2008	Adiciones (Dotaciones)	Euros Saldo al 31-12-2009
<b>Instrumentos de patrimonio</b>			
Coste	937.000	100.000	1.037.000
Desembolsos pendientes	-	-98.000	-98.000
Deterioros	-843.800	-94.978	-938.778
<b>Subtotal</b>	<b>93.200</b>	<b>-92.978</b>	<b>222</b>

El detalle del movimiento habido durante el ejercicio en este epígrafe y los deterioros sobre dichos instrumentos, junto con los porcentajes de participación que Liwe Española, S.A. tiene a 31 de diciembre de 2009, son los siguientes:

		Saldo al 31-12-2008	Adiciones (Retiros)	Desembols.p endientes	Saldo al 31-12-2009	Deterioro
Liwe Fish, S.A. (1)	100	637.000	-		637.000	637.000
Liwe Portugal Comercio de texteis, U.Lda.	100	100.000	-		100.000	100.000
Liwe France, S.A.R.L.	100	100.000	-		100.000	100.000
Liwe Italy, S.A.R.L.	100	100.000	-		100.000	100.000
Liwe Poland Sp. Z o.o. (1)	100	-	100.000	-98.000	2.000	1.778
<b>Total</b>		<b>937.000</b>	<b>100.000</b>	<b>-98.000</b>	<b>939.000</b>	<b>938.778</b>

(1) Sociedad sin actividad.

Todas las sociedades activas se dedican a la venta al por menor de prendas de vestir y complementos de las líneas comercializadas por la Sociedad (véase Nota 1) en diferentes locales comerciales.

Durante el ejercicio 2009, solamente se ha producido la constitución de la sociedad Liwe Poland Sp. Z o.o. Esta sociedad al cierre del ejercicio no ha entrado en funcionamiento y su objeto social es la misma que el resto de las filiales, comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.

Ninguna de las sociedades filiales cotiza en mercados organizados de valores, ni ha repartido dividendos durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

El detalle de los fondos propios, de las sociedades del grupo y asociadas, a dicha fecha es el siguiente, en euros:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	País	Capital Social	Socios desembols no exigid.	Resultados Ej.Anterior.	Beneficios (Pérdidas) Ejercicio	Total FF.PP.
Liwe Fish, S.A	España	637.000	-	-637.000	-	-
Liwe Portugal Comercio texteis	Portugal	100.000	-	-155.666	-159.846	-215.512
Liwe France, S.A.R.L.	Francia	100.000	-	-6.800	-125.104	-31.904
Liwe Italia, S.A.R.L.	Italia	100.000	-	-113.021	-369,206	-382.227
Liwe Poland Sp. Z o.o.	Polonia	100.000	-98.000	-	-1.778	222
<b>Total</b>		<b>1.037.000</b>	<b>-98.000</b>	<b>-912.487</b>	<b>-655.934</b>	<b>-629.421</b>

Datos obtenidos de los estados financieros a 31 de diciembre de 2009..

### Desembolsos pendientes sobre participaciones en empresa del grupo y asociadas

A 31 de diciembre de 2009 se encuentran pendientes de desembolso 98.000 euros sobre las participaciones en la sociedad Liwe Poland Sp. Z o.o.

## NOTA 8. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO Y A CORTO PLAZO

### Inversiones financieras a largo plazo

El movimiento habido durante el ejercicio en las diferentes cuentas que componen este capítulo del balance de situación adjunto ha sido el siguiente:

	Euros			Saldo al 31-12-09
	Saldo al 31-12-08	Adiciones	Retiros	
Fianzas constituidas a largo plazo	1.927.800	271.898	84.982	2.114.716
<b>Total</b>	<b>1.927.800</b>	<b>271.898</b>	<b>84.982</b>	<b>2.114.716</b>

### Fianzas constituidas a largo plazo

Las adiciones del ejercicio corresponden a los nuevos locales arrendados durante el ejercicio, así como actualizaciones de los costes de las ya existentes y las bajas a la devolución de las fianzas de los locales cerrados en el ejercicio.

### Inversiones financieras a corto plazo

El movimiento habido durante el ejercicio en este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Euros			Saldo al 31-12-09
	Saldo al 31-12-08	Adiciones	Retiros (Deterioros)	
Instrumentos de patrimonio	26.510	80.000	4.091	102.419
Otros activos financieros	2.093.571	2.818.625	4.887.196	25.000
<b>Total</b>	<b>2.120.081</b>	<b>2.898.625</b>	<b>4.891.287</b>	<b>127.419</b>

La sociedad ha calificado estos activos dentro de la categoría de inversiones mantenidas para negociar.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### Instrumentos de patrimonio

Las adiciones del ejercicio corresponden a operaciones de compra venta de valores de renta variable para colocar excedentes puntuales de tesorería. El saldo al 31 de diciembre de 2009 corresponde a acciones cotizadas en bolsa.

### Otros activos financieros

Corresponden a depósitos a plazo con vencimiento a corto plazo para colocar excedentes puntuales de tesorería. El tipo de interés medio de los depósitos durante el ejercicio ha sido el 4%.

### NOTA 9. EXISTENCIAS

La composición y movimiento de las existencias durante el ejercicio 2009 es la que se muestra a continuación:

	2009	2008	Diferencia
Productos en curso	1.353.674	1.988.879	-635.205
Mercaderías	13.980.016	15.720.648	-1.740.632
Anticipo de proveedores	952.855	-	952.855
<b>Total</b>	<b>16.286.545</b>	<b>17.709.527</b>	<b>-1.422.982</b>

No existen compromisos firmes de compra y venta, ni contratos de futuro sobre las existencias, ni tampoco limitaciones de disponibilidad.

### NOTA 10. CLIENTES POR VENTAS Y EFECTIVOS Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El epígrafe de "Clientes por ventas" a la fecha del balance de situación corresponde principalmente a importes a cobrar procedentes de la venta de bienes al por mayor. En este epígrafe figuran incluidos al 31 de diciembre de 2009 saldos de dudoso cobro por valor de 345.663 euros, totalmente provisionados.

Los administradores consideran que el importe en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable.

El epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" incluye la tesorería de la Sociedad El importe en libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

### NOTA 11. PATRIMONIO NETO

#### Capital Social

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social está representado por 960.600 acciones nominativas de 3,15 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid.

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 67, de los cuales, 5 accionistas poseen acciones que representan el 74,27% de la cifra de capital social, así como un porcentaje de participación individualmente, superior al 5%, por lo que se consideran participaciones significativas de acuerdo con el artículo 1.1. del Real Decreto 377/1991 sobre comunicaciones de participaciones significativas en Sociedades Cotizadas.

#### Reservas

La composición de las Reservas a 31 de diciembre de 2009, es el que se muestran a continuación, en euros:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

Euros

Reserva legal	1.179.486
Reservas para acciones propias	-371.439
Diferencias por ajustes del capital a euros	-725
Reservas voluntarias	14.443.398
<b>Total</b>	<b>15.250.720</b>

### Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas están obligadas a dotarla las sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2009, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

### Acciones propias

Haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General de Accionistas, la Sociedad posee directamente al 31 de diciembre de 2009 un total de 41.242 acciones por importe de 371.438 euros (al 31 de diciembre de 2008 un total de 32.042 acciones por importe de 281.854 euros).

Los detalles de los saldos y movimientos de la cuenta de acciones propias durante el ejercicio 2009 y 2008 han sido los siguientes, en euros:

2008	altas	bajas	2009
281.854	89.584	-	371.438
<b>281.854</b>	<b>89.584</b>	-	<b>371.438</b>

### NOTA 12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2009, incluyendo el vencimiento a corto y largo plazo, es como sigue:

	Deuda Total	Euros	
		Vencimiento a Largo Plazo	Vencimiento a Corto Plazo
<b>Deudas con entidades de crédito:</b>			
Préstamos personales	17.931.267	13.021.211	4.910.056
Créditos a la importación	5.236.207	-	5.236.207
Pólizas de crédito	1.701.654	-	1.701.654
Arrendamientos financieros	1.469.760	1.134.300	335.460
Deuda por intereses	88.565	-	88.565
<b>Subtotal</b>	<b>26.427.453</b>	<b>14.155.511</b>	<b>12.271.942</b>
<b>Otros pasivos financieros:</b>			
Pasivos por derivados financieros	3.768.584	3.374.118	394.466
<b>Total</b>	<b>30.196.037</b>	<b>17.529.629</b>	<b>12.666.408</b>

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### Préstamos personales

La Sociedad mantiene diversos contratos de préstamos con otras tantas entidades financieras por un principal de 27.350.000 euros. Las cuotas de amortización son mensuales y trimestrales y el interés devengado por los préstamos está referenciado al Euribor anual más un diferencial de mercado. La duración media de los préstamos es de 5 años. El detalle de las deudas a largo plazo, de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

Pendiente a 31-12-09	Euros					
	Vencimientos					
2010	2011	2012	2013	2014	2015 y ss.	
17.931.267	4.910.056	4.610.055	3.858.470	1.942.047	1.286.536	1.324.103

### Créditos a la importación

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantiene abiertos anticipos de créditos en divisas, pendientes de liquidación, por un importe de 5.236.207 euros que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más 0,5.

### Pólizas de crédito

El detalle de los contratos de pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2009, expresados en euros, es el siguiente:

Fecha Inicio	Último Vencimiento	Euros	
		Límite	Pendiente al cierre
24-04-09	24-04-10	500.000	3.337
25-05-09	25-05-10	400.000	58.094
17-09-09	17-09-10	200.000	170.083
21-09-09	21-09-10	600.000	207.594
21-04-09	21-04-10	600.000	1.415
07-08-09	07-08-10	2.700.000	981.917
02-04-09	02-04-10	481.851	279.214
<b>TOTAL</b>			<b>1.701.654</b>

El tipo de interés medio devengado por las pólizas de crédito es un 3,5%

### Arrendamientos financieros

La Sociedad mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes a Instalaciones, mobiliario y elementos de transporte. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance de situación (Nota 6) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero. El detalle de los contratos de arrendamiento financiero (leasing) al 31 de diciembre de 2009, expresados en euros, es el siguiente:

**LIWE ESPAÑOLA, S.A.**

<b>F. INICIO</b>	<b>ULTIMO VTO.</b>	<b>INVERSION</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
20/01/2006	31/07/2013	206.550	45.000	41.664	31.183	24.245	-
20/01/2006	31/07/2013	14.495	2.800	2.924	3.117	1.912	-
31/07/2008	31/08/2014	120.593	18.337	19.546	20.835	22.208	15.613
31/07/2008	31/08/2014	116.723	17.749	18.919	20.166	21.496	15.112
31/07/2008	31/08/2014	77.366	11.764	12.540	13.367	14.248	10.017
31/07/2008	31/08/2014	182.008	27.676	32.045	31.613	33.698	20.673
31/07/2008	31/08/2014	102.824	15.631	16.666	17.765	18.936	13.313
31/07/2008	31/08/2014	114.374	17.392	18.538	19.760	21.063	14.808
31/07/2008	31/08/2014	134.982	20.525	21.878	23.321	24.858	17.476
31/07/2008	31/08/2014	116.252	17.677	18.843	20.085	21.409	15.051
31/07/2008	31/08/2014	125.156	19.031	20.286	21.623	23.049	16.204
31/07/2008	31/08/2014	63.515	9.658	10.295	10.974	11.697	8.223
31/07/2008	31/08/2014	84.045	12.780	13.622	14.520	15.478	10.881
31/07/2008	31/08/2014	104.390	15.873	16.920	18.035	19.225	13.516
31/07/2008	31/08/2014	70.454	10.713	11.419	12.172	12.975	9.122
31/07/2008	31/08/2014	115.448	16.049	18.712	19.946	21.261	14.947
11/12/2006	11/07/2011	265.600	56.805	38.287	-	-	-
		<b>2.014.775</b>	<b>335.460</b>	<b>333.104</b>	<b>298.482</b>	<b>307.758</b>	<b>194.956</b>

**NOTA 13. SITUACION FISCAL**

La Sociedad mantenía al 31 de diciembre de 2009 los siguientes saldos, en euros, con las Administraciones Públicas:

	<b>Corriente</b>	<b>No corriente</b>
<b>Activos por impuesto sobre beneficios diferidos:</b>		
Hacienda Pública deudora por Impuesto s/Sdes.	190.400	-
Activos por impuesto diferido	2.529	1.130.575
<b>Total Activos</b>	<b>192.929</b>	<b>1.130.575</b>
<b>Pasivos por impuesto corriente:</b>		
Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas	-189.536	-
Impuesto sobre el Valor Añadido	-914.844	-
<b>Otros conceptos:</b>		
Pasivos por impuesto sobre beneficios diferidos	-77.967	-
Organismos de la Seguridad Social	-408.436	-
<b>Total Pasivos</b>	<b>-1.590.783</b>	<b>-</b>

**Activos y pasivos por impuestos sobre beneficios diferidos**

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio 2009 y a los ejercicios precedentes y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios se registra en las cuentas "Activos por Impuesto sobre Beneficios Diferidos" o "Pasivos por Impuesto sobre Beneficios Diferidos", según corresponda. Dichos impuestos diferidos se han calculado mediante la aplicación a los importes correspondientes del tipo impositivo nominal vigente.

El detalle y movimiento producido durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 es el siguiente, en euros:

**LIWE ESPAÑOLA, S.A.**

	<b>Saldo al 31-12-08</b>	<b>Adiciones</b>	<b>Retiros</b>	<b>Saldo al 31-12-09</b>
<b>Activos por impuesto diferidos:</b>	<b>699.265</b>	<b>459.491</b>	<b>28.181</b>	<b>1.130.575</b>
Por diferencias temporarias	13.261	-	13.261	-
Por diferencias temporarias derivados c/p	686.004	459.491	14.920	1.130.575
<b>Pasivos por impuestos diferidos:</b>	<b>31.004</b>	<b>46.963</b>	<b>-</b>	<b>77.967</b>
Por otras diferencias temporarias leasing	31.004	46.963	-	77.967

La diferencia entre la cuota líquida del Impuesto y el gasto devengado corresponde al efecto neto de las diferencias temporales existentes y asciende al 30% de las mismas.

El impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en base al resultado contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del citado impuesto. La conciliación del resultado contable antes de impuestos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009 con la base imponible prevista del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Beneficios del ejercicio antes de impuestos</b>	<b>1.515.056</b>	<b>1.072.200</b>
<b>Diferencias permanentes netas:</b>		
Con origen en el ejercicio	1.502	-1.048.647
Con origen en ejercicios anteriores	-44.202	-
Otras correcciones al resultado	-174.967	-
<b>Diferencias temporarias:</b>		
<u>Aumentos:</u>		
Con origen en el ejercicio	-	9.412
<u>Disminuciones:</u>		
Con origen en el ejercicio	-156.543	-77.168
<b>Base imponible (resultado fiscal)</b>	<b>1.140.846</b>	<b>-44.203</b>
<b>Cuota íntegra (30%)</b>	<b>342.254</b>	<b>-</b>
<b>Deducciones:</b>		
Doble imposición	159	-
Deducción innovación tecnológica	109.154	-
<b>Cuota líquida</b>	<b>232.941</b>	<b>-</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-190.083	-228.614
<b>Hacienda pública Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>42.858</b>	<b>-228.614</b>

La Sociedad se ha acogido en el año 2009 a la deducción por inversión tecnológica del artículo 35-2-2º del vigente Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Se informa de lo siguiente:

	Euros
Importe de los gastos que se acogen a la deducción año 2009	542.234

La conciliación entre la cuota líquida y el gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2009, es como sigue:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	2009	2008
Cuota líquida	342.254	-
Doble imposición	-159	-
Variación impuestos diferidos (leasing)	46.962	20.327
Activos por diferencias temporarias (B.I. negativas Ej. Ant.)	13.261	-13.261
Disposición Transitoria 16ª	-109.154	314.594
<b>Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>293.164</b>	<b>321.660</b>

La información requerida por el artículo 12.3 de la Ley de Impuesto sobre sociedades referente a las correcciones de valor de los instrumentos de patrimonio en empresas del grupo se indica en el Anexo I.

### Ejercicios abiertos a inspección

La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas cuentas anuales en su conjunto.

### NOTA 14. GARANTIAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS

La Sociedad presenta a 31 de diciembre de 2009 los siguientes riesgos ante entidades bancarias:

	Euros
Créditos documentarios abiertos	11.577.384
Avales	3.515.619

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2009, si los hubiera, no serían en ningún caso significativos.

### 15. OPERACIONES CON DERIVADOS.

#### Coberturas de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2009 y 2008 la Sociedad tenía contratados los siguientes seguros de cambio por la exposición al riesgo de tipo de cambio a los que les aplica contabilidad de cobertura de flujos de efectivo por transacción prevista altamente probable:

VENCIMIENTOS A 31-12-2008	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Importe contratado en mill. USD	29,82	17	44	23	113,82
Valor Razonable en EUR	21.427.031	12.215.276	31.616.009	16.526.550	81.784.866
VENCIMIENTOS A 31-12-2009	2010	2011	2012	TOTAL	
Importe contratado en mill. USD	14,38	45	23	82,38	
Valor Razonable en EUR	9.981.952	31.236.985	15.965.570	57.184.507	

La variación en patrimonio neto producida por la valoración de los seguros de cambio a 31 de diciembre de 2009 neto de impuestos ha sido de -1.037.330 euros.

**NOTA 16. INGRESOS Y GASTOS**

**Cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios correspondiente a la actividad ordinaria de la Sociedad en el ejercicio 2009 es como sigue:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ventas de mercaderías	58.003.956	50.557.616

De esta cantidad, 1.711.956 euros corresponden a ventas a sociedades dependientes (Ver Nota 18)

**Aprovisionamientos**

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Compras de materias primas y otros aprovisionamientos	364.802	543.416
Embalajes	482.109	467.078
Montaje Talleres	15.672.774	21.662.634
Variación de existencias	-	452.897
<b>Total</b>	<b>16.519.685</b>	<b>23.126.025</b>

Como se indica en la norma de valoración de Existencias, la Sociedad recoge el deterioro del stock de existencias en el coste de inventario a 31 de diciembre de 2009. El importe de este deterioro en el ejercicio 2009 ha sido de 67.323 euros.

El detalle de las compras, por procedencia, es la siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
España	190.222	1.588.155
Importaciones	15.211.365	19.865.200
Intracomunitarias	635.989	752.695
<b>Total</b>	<b>16.037.576</b>	<b>22.206.050</b>

**Otros ingresos de explotación**

La Sociedad ha facturado portes de mercaderías, durante el ejercicio 2009, por importe de 79.949 euros.

**Gastos de personal**

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es la que se muestra a continuación, en euros:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos y salarios	14.544.439	12.522.846
Cargas sociales	4.385.001	3.747.356
Indemnizaciones	458.209	290.056
Otros gastos sociales	271.370	200.580
<b>Total</b>	<b>19.659.019</b>	<b>16.760.838</b>

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante el ejercicio 2009, ha sido el siguiente:

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	48,00	112,17	160,17
Oficiales Especialistas	37,26	22,38	59,64
Oficiales	131,56	438,39	569,95
<b>Total</b>	<b>239,82</b>	<b>575,94</b>	<b>815,76</b>

El número medio de personas empleadas por la Sociedad durante el ejercicio 2008, fue el siguiente:

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	49,00	109,42	158,42
Oficiales Especialistas	39,48	20,32	59,80
Oficiales	129,30	430,12	559,42
<b>Total</b>	<b>240,78</b>	<b>562,86</b>	<b>803,64</b>

### Otros gastos de explotación

La composición de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias es la siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Arrendamientos y cánones	9.587.695	8.198.949
Reparaciones y conservación	431.383	416.435
Servicios de profesionales independientes	379.720	702.273
Transportes	2.076.739	2.852.916
Primas de seguros	175.613	197.182
Servicios bancarios y similares	49.479	58.079
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	80.782	125.138
Suministros	1.440.503	1.146.114
Tributos	252.768	259.304
Otros	938.287	1.163.297
Pérdidas deterioro y variación provisiones	108.498	217.529
<b>Total</b>	<b>15.521.467</b>	<b>15.337.216</b>

El epígrafe "Arrendamientos y cánones" recoge fundamentalmente los gastos de alquiler de los 186 locales donde se ubican las tiendas, así como los gastos de alquiler de los almacenes.

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente (en euros):

<b>Arrendamientos Operativos Cuotas mínimas</b>	<b>Valor Nominal 31-12-09</b>	<b>Valor Nominal 31-12-08</b>
Menos de un año	9.576.005	10.000.681
Entre uno y cinco años	23.917.703	28.167.377
Más de cinco años	16.096.870	23.133.436
<b>Total</b>	<b>49.590.578</b>	<b>61.301.494</b>

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

El epígrafe "Servicios de profesionales independientes" incluye cargos por importe de 139.651 euros correspondientes a remuneraciones de representantes nacionales para el negocio mayorista.

Por otra parte, los honorarios relativos a servicios profesionales prestados por el auditor ascendieron a 31 de diciembre de 2009 a 19.250 euros.

El gasto por servicios bancarios y similares corresponde fundamentalmente, a comisiones por el uso de tarjetas de crédito por parte de los clientes de Liwe Española, S.A.

El detalle de las pérdidas por deterioro y variación de las provisiones por operaciones comerciales durante el ejercicio han sido las siguientes:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre de 2008	306.559
Dotaciones ejercicio	108.497
Aplicaciones ejercicio	69.393
Saldo a 31 de diciembre de 2009	<b>345.663</b>

### NOTA 17. INFORMACION POR SEGMENTOS

#### Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

#### Segmentos principales -de negocio-

Las líneas de negocio de la Sociedad corresponden a las ventas al por mayor y ventas en tiendas propias.

#### Segmentos secundarios -geográficos-

Por otro lado, las actividades de la Sociedad se ubican en España, Portugal, Francia e Italia.

#### Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio 2009

Ingresos:	Al por mayor	Euros	
		Tiendas propias	Total
Ventas	5.910.729	52.093.227	58.003.956
Beneficio (Pérdida) bruto de explotación	101.778	1.612.231	1.714.009
Resultado financiero	-23.537	-175.416	-198.953
Beneficios (pérdidas del ejercicio (antes de impuestos)	78.241	1.436.815	1.515.056
Amortizaciones	176.484	2.018.213	2.194.697

La distribución de mercados geográficos de las ventas de la Sociedad durante el ejercicio 2009 y 2008 ha sido la siguiente:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

	2009	2008
España	55.716.777	48.230.171
Portugal	1.253.314	1.295.282
Francia	134.669	-
Italia	554.918	348.302
Grecia	344.278	659.919
Marruecos	-	23.942

### NOTA 18. INFORMACION SOBRE PARTES VINCULADAS

#### Transacciones con empresas del grupo y asociadas

El detalle de las transacciones con empresas del grupo durante el ejercicio 2009 ha sido el siguiente:

	Ventas	Euros Gastos Financieros	Ingresos Financieros
Liwe Portugal	1.022.369	-	-
Liwe Italia	554.918	-	-
Liwe Francia	134.669	-	-
<b>Total</b>	<b>1.711.956</b>	-	-

El detalle de los saldos de las cuentas con las empresas del grupo es el siguiente:

	Saldo deudor Clientes	Euros Saldo deudor c/c emp. grupo
Liwe Portugal	1.374.748	-
Liwe Italia	723.221	370.000
Liwe Francia	84.669	55.000
<b>Total</b>	<b>2.182.637</b>	<b>425.000</b>

Los saldos deudores se derivan de operaciones comerciales, por ventas de prendas de la Sociedad Liwe Española, S.A. a estas sociedades, que en el ejercicio 2009 totalizaron 2.182.637 euros

Los saldos registrados en la cuenta corriente entre empresas del grupo, corresponden a movimientos de efectivo con el fin de mejorar la eficiencia de la tesorería del grupo. Estas cuentas corrientes no devengan ningún tipo de interés, y a 31 de diciembre de 2009 totalizaban 425.000 euros.

#### Remuneraciones a los Administradores

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2009 por los Administradores de la Sociedad en concepto de sueldos y dietas han sido de 253.409 euros. Este importe incluye las retribuciones por sus trabajos como ejecutivos y las remuneraciones de los consejeros independientes de la sociedad.

#### Accionistas relevantes

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 67, de los cuales, 5 accionistas poseen acciones que representan el 74,27% de la cifra de capital social, así como un porcentaje de participación individualmente, superior al 5%, por lo que se consideran participaciones significativas de acuerdo con el artículo 1.1. del Real Decreto 377/1991 sobre comunicaciones de participaciones significativas en Sociedades Cotizadas.

Los accionistas de Liwe Española, S.A. son los siguientes:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

<b>Nombre o denominación social del titular</b>	<b>Nº de acciones Directas</b>	<b>% de control</b>
José Pardo Cano	287.705	29,95%
Juan Carlos Pardo Cano	187.098	19,48%
Encarnación Martínez Crevillén	107.867	11,23%
Fermín Fernando Bernabé Díaz	80.656	8,40%
Natalia Gómez Rubio	50.047	5,21%
Resto accionistas	247.227	25,73%
<b>Total</b>	<b>960.600</b>	<b>100%</b>

### **Administradores y Alta Dirección**

No se han realizado transacciones con los Administradores y la Alta Dirección durante el ejercicio 2009.

### **Otra información referente al Consejo de Administración**

En aplicación del art. 127 ter-4 de la Ley 26/2003, de 17 de julio, en la cual se modifica la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los miembros del Órgano de Administración de la sociedad no poseen participaciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

El Consejo de Administración a 31 de diciembre de 2009 está compuesto por 5 hombres.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

### INFORME DE GESTION DE LIWE ESPAÑOLA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Las cuentas anuales de Liwe Española S.A. incluyen el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria de notas explicativas que se han considerado oportunas para una mejor comprensión global del conjunto de los estados financieros, habiendo sido todo auditado e informado por la empresa Olszewski Auditores S.L.

El Consejo de Administración de Liwe Española S.A., en cumplimiento del artículo 171.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su reunión de fecha 25 de marzo del 2010, formula el presente Informe de Gestión sobre la evolución reciente, situación de la Compañía y sus perspectivas más inmediatas, adaptándose su contenido al artículo 202 del citado texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

La firma por los miembros del Consejo de Administración de las cuentas anuales referidas al 31 de diciembre del 2009, así como del presente Informe, se produjo en la misma reunión.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 y hasta la firma por los miembros del Consejo de Administración de las presentes cuentas anuales no se han producido acontecimientos importantes para la marcha de la sociedad.

Se ha obtenido un resultado antes de impuestos de 1.515.056 euros, que es un 41% superior al obtenido en el ejercicio 2008. El beneficio después de impuestos ha sido de 1.221.891 euros, un 62,8% superior al de un año antes. Los ingresos de explotación se han incrementado en un 14,73% respecto al 2008, para llegar a la cifra de 58.003.955 euros.

Liwe sigue, como ha sucedido desde hace ya varios años, realizando inversiones importantes para este crecimiento en ventas mediante el canal de tiendas propias bajo la marca Inside; tal es así, que las ventas mediante este canal de tiendas propias representan durante el año 2009 el 89,8% de las ventas. Este porcentaje de las ventas de las tiendas sobre el total era un 83,76% en el año 2008 y un 72,36% en el año 2007.

En el próximo ejercicio la sociedad prevé continuar con un ritmo importante de apertura de tiendas, por lo que se abrirán un mínimo de 25 a 30 tiendas nuevas, de las que al menos 2 se espera que sean en Portugal, y 2 en Italia, país donde se inició la apertura de tiendas durante el año 2009 y en este momento se tienen 7 tiendas abiertas.

Los riesgos de negocio de Liwe Española S.A. son básicamente, aunque no se limitan a ellos, a por una parte, los relativos al sector de la confección de moda en el que desarrollamos nuestro negocio (riesgo de aumento de la competencia, riesgo de las inversiones, riesgos de fraudes del personal de nuestras tiendas), y por otra parte a los específicos de Liwe (riesgos económicos y monetarios asociados a sus operaciones, riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de crecimiento, riesgos de crédito a clientes).

Liwe no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo. Además no tiene tal departamento dentro del organigrama de su organización entendido en su forma tradicional, aunque desarrolla multitud de actividades afines al concepto tradicional de Investigación y Desarrollo, como la propia realización de muestrarios para cada una sus marcas, incluida Inside, pruebas de patrones, etiquetas, tejidos, colores y diseños en general, así como pruebas de mercado tendentes a una mejor calidad final de nuestro producto.

Se han realizado operaciones directas de adquisición de acciones propias durante el año 2009, para las que el Consejo de Administración obtuvo autorización por parte de la Junta General en su reunión ordinaria de fecha 17 de junio del 2009, que prorrogaba otra autorización anterior de fecha 18 de junio del 2008. Dicha autorización finaliza el 17 de diciembre del 2010.

Durante el transcurso del año 2009 se han adquirido 9.200 acciones propias de Liwe Española S.A. por parte de la propia sociedad, no habiéndose realizado ninguna venta. No se han realizado operaciones de compra o venta de autocartera con ninguna de las sociedades filiales de Liwe Española

## LIWE ESPAÑOLA, S.A.

S.A. Desde el 31 de diciembre del 2009 y hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión se han realizado operaciones de compra para 400 títulos de la autocartera de Liwe Española S.A.

Al momento de la firma del presente Informe Liwe Española S.A. es por tanto titular de 41.642 acciones propias, que representan un 4,34% del Capital Social, y han sido adquiridas a un precio medio de 8,98 Euros. Las compras de acciones propias del ejercicio 2009 fueron hechas a un precio medio de 9,70 euros por acción.

Tales compras de acciones propias no responden a ningún plan ni objetivo preestablecidos, pero seguirán haciéndose en la medida que el precio de compraventa y la falta de contrapartida en el mercado aconsejen hacerlo. El Consejo de Administración tiene previsto proponer a la próxima Junta General de Accionistas la amortización de toda su autocartera existente en ese momento.

El número de acciones totales de Liwe es de 960.600. El 20 de julio del 2004 se redujo el Capital de la compañía mediante devolución de aportaciones a los socios, por importe de 0,35 Euros por acción. El nominal de las acciones quedó fijado en 3,15 euros por acción. Posteriormente a esa fecha no se ha modificado el capital social de la compañía ni el nominal de sus acciones.

El Capital Social está representado por 960.600 acciones de una sola clase de 3,15 euros de nominal cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores de Liwe Española S.A.

Las participaciones significativas en el capital son:

- José Pardo Cano tiene una participación directa del 29,95% del capital social.
- Juan Carlos Pardo Cano tiene una participación directa del 19,48% en el capital social.
- Encarnación Martínez Crevillén tiene una participación directa del 10,19% e indirecta a través de K.L.S. S.A. en un 1,04%, en el capital social.
- Fermín Fernando Bernabé Díaz tiene una participación directa del 8,40% en el capital social.
- Natalia Gómez Rubio tiene una participación directa del 5,21% del capital social.

Estas participaciones significativas no han variado en el último año.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

No han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con los estatutos sociales la sociedad será regida, administrada y representada con amplias facultades, salvo las que competen a las Juntas Generales, por un Consejo de Administración compuesto de tres personas como mínimo y seis como máximo. El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los indicados máximo y mínimo, corresponde a la Junta General, la cual podrá, además, fijar las garantías que los Consejeros deben prestar o relevarlos de esta prestación.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde el momento de su aceptación y deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a la fecha de aquella, haciéndose constar sus nombres, apellidos, domicilios, nacionalidad y fecha de nacimiento. Los nombramientos durarán cinco años.

El Consejo de Administración de entre sus miembros elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de los que uno de ellos sustituirá en sus ausencias y enfermedades al Presidente, según el orden de designación que al afecto establezca el Consejo cuando haya designado dos. Asimismo, elegirá un Director General, y un Secretario, así como, oído el Director General, los miembros componentes de la Gerencia de la empresa que podrán recibir las denominaciones en sus cargos que el propio Consejo de Administración acuerde y para cuyos nombramientos no se exigirá ni será incompatible la condición de consejero o la de accionista.

En cuanto a la modificación de los estatutos de la sociedad, ésta se regirá por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable (artículos 144 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas).

## **LIWE ESPAÑOLA, S.A.**

Liwe Española S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Pardo Cano, a quien se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración. El cargo de los actuales miembros del Consejo de Administración termina en junio del 2013.

Asimismo se tienen otorgados poderes muy generales sin capacidad de sustitución a favor de Don Juan Carlos Pardo Cano. Dicho poder está debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Liwe individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones propias de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

# **INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

## **SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

### **DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-30015382

Denominación social: LIWE ESPAÑOLA, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/07/2004	3.025.890,00	960.600	960.600

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	97.867	10.000	11,229
DOÑA NATALIA GOMEZ RUBIO	50.047	0	5,210

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	K.L.S., S.A.	10.000	1,041

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE PARDO CANO	287.705	0	29,951
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	80.656	0	8,396
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	187.098	0	19,477

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	57,824
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
41.242	0	4,293

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
26/06/2009	1.600	0	0,170
30/06/2009	200	0	0,020
01/07/2009	2.250	0	0,234
07/07/2009	1.000	0	0,104
02/09/2009	400	0	0,040
02/10/2009	700	0	0,073
02/11/2009	1.350	0	0,140
03/11/2009	700	0	0,073
04/11/2009	1.000	0	0,104

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Autorización de la Junta General de fecha 17 de junio de 2009 para adquirir hasta un máximo de un 5% del capital social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. El plazo de la última autorización conferida finaliza el 17 de diciembre del 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	6
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE PARDO CANO	-	PRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	-	VICEPRESIDENTE	16/02/1989	18/08/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO	-	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
GOMEZ MARIN					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	--	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	-	SECRETARIO CONSEJERO	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	5
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	CONSEJO EN PLENO	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	SECRETARIO CONSEJERO

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	60,000

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	-
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	-

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	40,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON FRANCISCO GOMEZ MARIN

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

DOÑA -

**Motivos**

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

DOÑA -

**Motivos**

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE PARDO CANO

**Breve descripción**

Todas, salvo las indelegables, en los términos establecidos en el artículo 12 de los estatutos sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	TRADE TEAM S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE FRANCE S.A.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE ITALY S.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE PORTUGAL TEXTEIS UNIPessoal LDA.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	279
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>279</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	253	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	26	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	273
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	70,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
El artículo 11 de los estatutos sociales en sus párrafos 3 y 4 establece los mecanismos para fijar la retribución de los administradores, que ha de ser fijada por la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad colizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Es competencia de la Junta General, a propuesta del Consejo o accionistas que representen al menos un 5% del capital social.

Idem.

Idem

Idem

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No existen otros distintos a los de incompatibilidad o prohibición legal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No se han tomado medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato
0

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>	
No se han encontrado las personas que se adecúen al perfil necesario para el puesto de consejeras en nuestra sociedad, ni que mejoren la calidad de los consejeros actuales. No se han tomado iniciativas concretas.	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación a otro consejero ha de ser dada por escrito.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	6
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas

sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	VOCAL COMITE AUDITORIA. CONSEJERO.
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO COMITE AUDITORIA. CONSEJERO SECRETARIO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA. CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de auditoría es la encargada de establecer los mecanismos para evitar que las cuentas anuales individuales, y consolidadas en su caso, formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

--

<b>Procedimiento de nombramiento y cese</b>	
Estatutariamente, el Secretario del Consejo es nombrado de entre los componentes de Consejo de Administración por mayoría de sus miembros y cesa por el mismo procedimiento. No existe comisión de nombramientos.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos Informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

El comité de auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

Todos los consejeros no ejecutivos forman parte de la comisión de auditoría, y una de sus funciones específicas, junto al director de auditoría interna, es mantener un contacto fluido con el auditor externo de la sociedad.

El consejo de Administración informará públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.

El consejo de administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	52,3	52,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento de convocatoria de las reuniones está fijado estatutariamente. La convocatoria debe hacerse con toda la información necesaria puesta a disposición de los señores consejeros y con una antelación mínima de 7 días. Los Consejeros tienen a su disposición todos los mecanismos internos de información de la sociedad para recabar lo necesario para la preparación de las reuniones del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	VICEPRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO-VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regulamente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Su funcionamiento y funciones atribuidas están regulados en el artículo 12 bis de los estatutos sociales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las más amplias facultades de asesoramiento y consulta a la organización.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

No existe reglamento ni se ha elaborado un informe anual

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe comisión ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En la gestión ordinaria de la sociedad se adoptan políticas activas de gestión del riesgo en las diversas vertientes de los riesgos propios de las actividades en que la sociedad se ve implicada, bien sea riesgo cambiario u operacional.

Se desarrollan prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos supervisadas por el departamento de auditoría interna que asegura su cumplimiento.

Es política de la sociedad formalizar pólizas de seguro con compañías de reconocida solvencia para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los elementos de su inmovilizado material y sus créditos a clientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

**Descripción de funciones**

Es el encargado de desarrollar las prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos y su supervisión.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las regulaciones que afectan tanto a la sociedad individual como al grupo está delegado en los distintos departamentos de la sociedad que tienen que ver con cada una de las regulaciones contempladas, según tengan su origen en aspectos financieros, laborales, de mercado, etc.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La organización y funcionamiento de la Junta General vienen regulados por los estatutos sociales en sus artículos 9 y 10. Podrán asistir a las Juntas los accionistas que sean titulares como mínimo de 100 acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se han establecido medidas especiales para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General, ya que cada año se celebran las Juntas Generales con quórum de asistencia muy superiores a los requeridos para su celebración en primera convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No se han establecido medidas especiales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2009	57,820	17,180	0,000	0,000	75,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA 17 DE JUNIO DEL 2009**

Todos los acuerdos fueron votados favorablemente por unanimidad de los asistentes:

1. Cuentas anuales y consolidados del ejercicio 2008 y la gestión del Consejo de Administración.
2. Aplicación del resultado del ejercicio 2008.
3. Informe de gestión individual y consolidado del ejercicio 2008.
4. Gestión y actuación del órgano de gobierno durante el ejercicio 2008.
5. Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de Liwe Española S.A.
6. Reelección de los auditores de cuentas para el ejercicio 2009.
7. Autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos que adoptó la junta.
8. Aprobación del Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no considera necesario implantar políticas que regulen las delegaciones de voto en la Junta General distintas de las legalmente establecidas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la sociedad es [www.liwe.net](http://www.liwe.net). Su apartado accionistas contiene toda la información legal referida al gobierno corporativo de la sociedad.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

#### Explique

No se aporta estrictamente toda la información a que se refiere la recomendación 28. Si se detallan las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Junta General.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

*Ver epígrafe: E.8*

#### Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

*Ver epígrafe: E.4*

#### Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

#### Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

*Ver epígrafes: E.1.10, E.1.13, E.1.14 y D.3*

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

*Ver epígrafe: E.1.14*

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

La retribución de los miembros del Consejo de Administración que la tienen corresponde a la Junta General.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

#### Cumple Parcialmente

La composición del Consejo es la adecuada a la estructura accionarial de la sociedad, teniendo representada una mayoría de ese capital junto con consejeros no ejecutivos que se consideran necesarios para su aportación a la funcionalidad del Consejo y de la sociedad.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

#### Explique

La sociedad tiene dos consejeros externos que no son ni dominicales ni independientes, ya que no pueden ser considerados independientes porque no son nombrados por un comité de nombramientos, ya que éste no existe.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Explique

La sociedad no tiene consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

No existen consejeros independientes ya que no existe comisión de nombramientos que los nombre y por tanto no pueden tener tal calificación. Salvando esta consideración suponen al menos un tercio del total del consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El tamaño del Consejo limita las posibilidades de aplicación de esta recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos y por ello el Secretario del Consejo no puede ser nombrado por esa comisión.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

*Ver epígrafe: B.1.19*

**Cumple Parcialmente**

En la sociedad sólo existe la comisión de auditoría, y ésta está regulada por los estatutos sociales.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

*Ver epígrafe: B.1.42*

**Cumple**

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

*Ver epígrafe: B.1.41*

**Explique**

Los consejeros tienen derecho al asesoramiento, incluso si es externo, con cargo a la empresa, pero no se han establecido formalmente los cauces para el ejercicio de tal derecho, aunque la empresa asumirá el coste del asesoramiento externo en su caso.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple**

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

*Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17*

**Explique**

Sólo existe comisión de auditoría. No existe comisión de nombramientos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.2*

**Explique**

No existe comisión de nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

No se considera necesaria en el caso de esta empresa tal información

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

No existen consejeros independientes porque no los nombra la comisión de nombramientos, ya que no existe esta comisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Explique

No existen en el seno del Consejo de Administración Consejeros dominicales.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Explique

No existen consejeros independientes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No se han establecido reglas de funcionamiento específicas para tales situaciones, aunque tales actuaciones forman parte del espíritu de actuación del Consejo de Administración.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Las remuneraciones del Consejo de Administración son aprobadas por la Junta General de Accionistas. No existe comisión de retribuciones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existe ninguna retribución que consista en la entrega de acciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La remuneración del Consejo debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Los consejeros cuyo cargo es remunerado por no ser ejecutivos, tienen solamente una retribución fija igual para todos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

El tamaño del Consejo hace inaplicables además de innecesarias tales comisiones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Sólo existe una comisión de auditoría, que es la encargada de velar, junto con el departamento de Auditoría Interna, del cumplimiento de todos los códigos internos de conducta.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

El responsable de Auditoría interna trabaja de manera coordinada con el Comité de Auditoría, ya que se considera como esencial la función de este departamento para el correcto desarrollo y cumplimiento de los fines del Comité de Auditoría.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos –o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

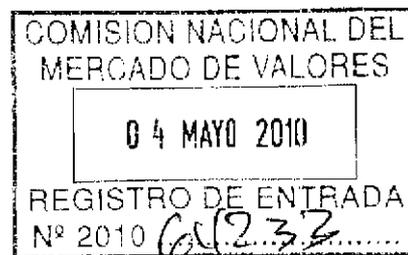
Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

**LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**



**LIWE ESPAÑOLA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión  
consolidado correspondientes al ejercicio anual terminado

el 31 de diciembre de 2009

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Liwe Española, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Liwe Española, S.A. y Sociedades dependientes que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de Diciembre de 2009, la cuenta de resultados consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de resultados consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y de la memoria, además de las cifras consolidadas del ejercicio 2009, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Con fecha 30 de abril de 2009 emitimos nuestro informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 en el que expresamos una opinión favorable.

3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Liwe Española, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de Diciembre de 2009 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de sus flujos de efectivo consolidados y de los cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2009 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad dominante consideran oportunas sobre la situación de Liwe Española, S.A. y Sociedades dependientes, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de las sociedades consolidadas.

OLSZEWSKI AUDITORES, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0479)



27 de Abril de 2010

A. Olszewski Parra

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### ÍNDICE

<b>BALANCES DE SITUACION CONSOLIDADOS</b>	<b>2</b>
<b>CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS</b>	<b>3</b>
<b>ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS</b>	<b>4</b>
<b>ESTADOS DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO</b>	<b>5</b>
<b>1. INFORMACION CORPORATIVA</b>	<b>6</b>
<b>2. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES</b>	<b>6</b>
<b>3. PERIMETRO DE CONSOLIDACION</b>	<b>15</b>
<b>4. INFORMACION FINANCIERA POR SEGMENTOS</b>	<b>15</b>
<b>5. POLITICAS DE GESTION DEL CAPITAL</b>	<b>15</b>
<b>6. INMOVILIZADO MATERIAL</b>	<b>16</b>
<b>7. INMOVILIZADO INTANGIBLE</b>	<b>18</b>
<b>8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>	<b>18</b>
<b>9. EXISTENCIAS</b>	<b>19</b>
<b>10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>	<b>19</b>
<b>11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>	<b>20</b>
<b>12. OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>20</b>
<b>13. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES</b>	<b>20</b>
<b>14. PATRIMONIO NETO</b>	<b>21</b>
<b>15. OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>22</b>
<b>16. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>22</b>
<b>17. DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO</b>	<b>23</b>
<b>18. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS</b>	<b>25</b>
<b>19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR</b>	<b>26</b>
<b>20. IMPUESTOS</b>	<b>26</b>
<b>21. INGRESOS Y GASTOS</b>	<b>28</b>
<b>22. INFORMACION POR SEGMENTOS</b>	<b>30</b>
<b>23. PARTES VINCULADAS</b>	<b>31</b>
<b>24. HECHOS POSTERIORES</b>	<b>32</b>
<b>25. POLITICAS DE GESTION DEL RIESGO</b>	<b>32</b>
<b>26. OPERACIONES CON DERIVADOS</b>	<b>34</b>
<b>27. LITIGIOS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS</b>	<b>35</b>

**LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Balances de situación consolidados al 31 de diciembre (Cifras en euros)**

<b>ACTIVO</b>		<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>
Inmovilizado intangible	Nota 7	1.075.139	935.071
Inmovilizado material	Nota 6	27.438.833	23.934.535
Impuesto s/beneficios diferido a l/p	Nota 20	1.012.235	359.307
Activos financieros no corrientes	Nota 8	2.154.788	1.928.052
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>31.680.995</b>	<b>27.156.965</b>
Existencias	Nota 9	16.945.816	18.217.050
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	3.106.638	4.941.436
Otros activos financieros corrientes	Nota 11	127.419	2.120.081
Otros activos corrientes	Nota 12	124.455	419.695
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	Nota 13	1.721.549	641.515
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>22.025.877</b>	<b>26.339.777</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>53.706.872</b>	<b>53.496.742</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>
Patrimonio neto de accionistas de la Sociedad dominante		16.047.502	16.407.258
Patrimonio neto de accionistas minoritarios		-	-
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota 14</b>	<b>16.047.502</b>	<b>16.407.258</b>
Deudas no corrientes con entidades de crédito	Nota 17	14.155.512	14.339.843
Pasivos financieros por derivados	Nota 16	3.374.118	1.197.690
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>17.529.630</b>	<b>15.537.533</b>
Deudas con entidades de crédito	Nota 17	12.271.944	12.665.545
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Nota 19	4.242.490	5.202.416
Pasivos por impuestos a pagar	Nota 15	1.796.907	1.087.283
Remuneraciones pendientes de pago	Nota 15	1.391.515	1.496.509
Pasivos financieros por derivados	Nota 15	394.466	1.088.992
Otros pasivos corrientes	Nota 15	32.418	11.206
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		<b>20.129.740</b>	<b>21.551.951</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>53.706.872</b>	<b>53.496.742</b>

Las notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante de los balances consolidados de los ejercicios 2009 y 2008

**LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre (Cifras en euros)**

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>31/12/2009</b>	<b>31/12/2008</b>
Venta de bienes	Nota 21.1	59.490.421	50.821.076
<b>INGRESOS</b>		<b>59.490.421</b>	<b>50.821.076</b>
Otros ingresos de explotación		155.047	34.592
Diferencias de cambio	Nota 21.4	1.204.488	1.617.665
Ingresos financieros	Nota 21.4	183.509	117.790
<b>INGRESOS DE EXPLOTACION</b>		<b>1.543.044</b>	<b>1.770.047</b>
Consumo materias primas	Nota 21.2	728.926	1.463.391
Variación existencias productos terminados	Nota 21.2	2.342.207	-8.171.823
Gastos personal	Nota 21.2	20.661.335	17.195.419
Otros gastos externos	Nota 21.2	15.672.774	21.662.633
Dotación amortización inmovilizado		2.390.761	1.682.350
Variación provisiones de tráfico e inmovilizado	Nota 21.3	108.498	217.529
Otros gastos de explotación	Nota 21.2	16.501.015	15.645.000
Pérdidas Inmov. Material	Nota 21.5	176.728	230.031
Gastos financieros	Nota 21.4	1.495.346	1.661.615
<b>GASTOS EXPLOTACION</b>		<b>60.077.590</b>	<b>51.586.145</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>955.875</b>	<b>1.004.978</b>
Impuesto sobre las ganancias	Nota 20	293.164	321.660
<b>RESULTADO DESPUES DE IMPUESTOS</b>		<b>662.711</b>	<b>683.318</b>
<b>GANANCIAS POR ACCION BASICAS Y DILUIDAS</b>		<b>0,7208</b>	<b>0,7358</b>

Las notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2009 y 2008

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre. (Cifras en euros)

	31/12/2009	31/12/2008
<b>ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		
<i>Resultado antes de impuestos</i>	955.875	1.004.978
<i>Amortizaciones y depreciaciones</i>	2.390.761	1.682.350
<i>Variaciones de deterioros</i>	108.498	217.529
<i>Impuesto sobre beneficios diferido</i>	-771.268	932.918
<i>Beneficio/Pérdida operaciones inmovilizado</i>	176.728	230.031
<i>Variación en el Valor Razonable Derivados</i>	-1.037.330	1.953.377
<i>Ingresos financieros</i>	-183.509	-117.790
<i>Gastos financieros</i>	1.495.346	1.661.615
	<b>3.135.101</b>	<b>7.565.008</b>
<i>Cambios en el capital circulante</i>		
<i>Existencias</i>	1.271.234	-7.231.692
<i>Deudores y otros activos corrientes</i>	1.834.798	1.812.262
<i>Otros activos corrientes</i>	413.580	122.098
<i>Acreedores y otros pasivos corrientes</i>	-442.582	4.127.131
<i>Impuesto sobre beneficios</i>	-293.164	-321.660
<i>Intereses pagados</i>	-1.495.346	-1.661.615
<i>Intereses cobrados</i>	183.509	117.790
<b>Efectivo procedente (utilizado) de las actividades de explotación</b>	<b>4.607.130</b>	<b>4.529.322</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		
<i>Inversión en activos fijos materiales</i>	-5.893.537	10.079.730
<i>Inversión en inversiones intangibles</i>	-318.318	490.642
<i>Inversión en otros activos financieros no corrientes</i>	-226.736	424.181
<i>Activos financieros corrientes</i>	1.992.662	-
<b>Efectivo procedente (utilizado) de las actividades de inversión</b>	<b>-4.445.929</b>	<b>-10.994.553</b>
<b>ACTIVIDADES FINANCIERAS</b>		
<i>Adquisición de acciones propias</i>	-89.584	-49.891
<i>Efectivo obtenido de entidades financieras</i>	1.481.902	7.776.095
<i>Amortización de préstamos de entidades financieras</i>	-473.485	-3.674.864
<i>Otras deudas</i>	-	171.841
<b>Efectivo procedente (utilizado) de las actividades financieras</b>	<b>918.833</b>	<b>4.223.181</b>
<i>Aumento neto (disminución) de tesorería durante el año</i>	1.080.034	-2.242.050
<i>Tesorería al inicio del año</i>	641.515	2.883.565
<b>Tesorería al final del año</b>	<b>1.721.549</b>	<b>641.515</b>

Las notas 1 a 27 descritas en la Memoria forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados de los ejercicios 2009 y 2008

LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2009 y 2008  
(Cifras en euros)

Euros	Capital	Reservas	Ajustes por Cambios valor (Coberturas)	Acciones Propias	Resultado ejercicio	Patrimonio Neto
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2007</b>	<b>3.025.890</b>	<b>14.340.611</b>	<b>-3.554.056</b>	<b>-231.963</b>	<b>68.131</b>	<b>13.648.613</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>			<b>1.953.379</b>		<b>683.318</b>	<b>2.636.697</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>				<b>-49.891</b>		<b>-49.891</b>
1. Aumentos y reducciones de capital						
2. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto		169.741				169.741
3. Reservas Consolidación		2.098				2.098
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias				-49.891		-49.891
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>		<b>68.131</b>			<b>-68.131</b>	<b>-</b>
3. Otras variaciones		68.131			-68.131	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2008</b>	<b>3.025.890</b>	<b>14.580.581</b>	<b>-1.600.677</b>	<b>-281.854</b>	<b>683.318</b>	<b>16.407.258</b>
<b>I. Total ingresos y gastos reconocidos</b>			<b>-1.037.330</b>		<b>662.711</b>	<b>-374.619</b>
<b>II. Operaciones con socios y propietarios</b>						
3. Reservas Consolidación						
4. Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias				-89.584		-89.584
<b>III. Otras variaciones de patrimonio neto</b>		<b>104.447</b>				<b>104.447</b>
3. Otras variaciones		683.318			-683.318	-
<b>Saldo a 31 de diciembre de 2009</b>	<b>3.025.890</b>	<b>15.368.346</b>	<b>-2.638.007</b>	<b>-371.438</b>	<b>662.711</b>	<b>16.047.502</b>

Las notas 1 a 27 adjuntas descritas en la Memoria forman parte integrante de los estados de cambios en el patrimonio neto consolidados de los ejercicios 2009 y 2008

**MEMORIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009**

**I. INFORMACIÓN CORPORATIVA**

**1.1. Constitución y Domicilio Social**

Liwe Española, S.A. (en adelante "la Sociedad"), fue constituida por tiempo indefinido el día 26 de Enero de 1973. Su domicilio actual se encuentra en Puente Tocinos (Murcia), calle Mayor número 140.

**1.2. Actividades del Grupo**

Su actividad consiste:

En la confección y comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general, tanto en España como en el extranjero, de fabricación propia o ajena e incluso de los importados y de cuantas actividades sean complementarias de la misma (en forma directa e indirecta), así como cualquier otra actividad relacionada con el mencionado objeto social.

Parte de la actividad anterior se desarrolla a través de cadenas de tiendas gestionadas directamente por la matriz en España y por Sociedades donde Liwe Española, S.A. ostenta la totalidad del capital social, en el extranjero. A 31 de diciembre de 2009, hay 189 tiendas abiertas en España, 7 en Portugal, 1 en Francia y 6 en Italia. La totalidad de los locales correspondientes a las tiendas abiertas se encuentran en régimen de arrendamiento.

Todas las sociedades dependientes se encuentran en una situación financiera débil al haber obtenido pérdidas desde su constitución por ser de sociedades de reciente creación y por la estructura de precios dentro del Grupo. Sin embargo Liwe Española, S.A. va a seguir apoyando hasta la obtención del equilibrio financiero.

**2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Bases de presentación**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liwe del ejercicio 2009 han sido preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la base del coste de adquisición.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2009, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante con fecha 25 de marzo de 2010 y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Liwe Española opina que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios significativos.

**2.2. Imagen fiel**

Las cuentas anuales consolidadas han sido formuladas a partir de los registros contables auxiliares de las diferentes Sociedades que conforman el conjunto consolidable, al objeto de presentar la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2009, y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el estado del patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo, que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El Grupo presenta sus activos y pasivos clasificados de acuerdo al criterio de corrientes y no corrientes. Se consideran activos o pasivos corrientes aquellos que tienen un plazo de vencimiento igual o inferior a doce meses desde la fecha de cierre de las cuentas anuales, considerándose activos o pasivos no corrientes los que tienen un plazo de vencimiento superior a doce meses desde dicha fecha.

Las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios 2009 del Grupo Liwe han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo. Cada Sociedad prepara sus cuentas anuales siguiendo sus principios y criterios, siempre de acuerdo a lo legalmente establecido, por lo que en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios para adecuarlos a las NIIF.

Las cuentas anuales consolidadas, que están constituidas por el balance de situación consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y las notas, se presentan en euros, que es la moneda funcional del Grupo, y todos los valores se redondean al euro.

### **2.3. Bases de consolidación**

#### **Sociedades dependientes**

Las Sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global, integrándose en las cuentas anuales consolidadas la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo una vez realizados los ajustes y eliminaciones correspondientes de las operaciones intra-grupo. Son Sociedades dependientes aquellas en las que la Sociedad dominante controla la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene el poder, directa o indirectamente, para gobernar las políticas financieras y operativas, con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Para determinar el control se han tenido en cuenta, en su caso, los derechos potenciales de voto, que son ejercitables a la fecha de cierre.

La consolidación de las operaciones de la Sociedad dominante y de las Sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios básicos:

- A 31 de diciembre de 2009 Liwe Española, S.A. posee el 100% del capital social de todas las Sociedades dependientes. Por lo que, no es necesario representar en las cuentas anuales consolidadas el valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las Sociedades dependientes consolidadas por integración global. Todos los saldos y transacciones entre las Sociedades consolidadas por integración global se han eliminado en el proceso de consolidación.

En la nota 3 se identifican las Sociedades dependientes incluidas en las cuentas anuales consolidadas de Liwe Española, S.A. y Sociedades dependientes, así como las modificaciones experimentadas por el perímetro de consolidación en el ejercicio 2009.

La única variación en el perímetro de consolidación del Grupo con respecto a 2008, se corresponde con la constitución e incorporación de la sociedad Liwe Poland Sp. Z o.o.

### **2.4. Juicios y estimaciones contables significativos**

#### **a) Juicios**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas de conformidad con las NIIF exige que la Dirección haga juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de políticas contables y a los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y las asunciones relacionadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias, cuyos resultados constituyen la base para establecer juicios sobre los valores contables que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes.

Las estimaciones y asunciones respectivas son revisadas de forma continuada. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en el cual las estimaciones son revisadas y en los ejercicios futuros a los que afecten.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Las estimaciones realizadas bajo NIIF a la fecha de transición han sido uniformes con las estimaciones realizadas a la misma fecha conforme a PCGAE (después de los ajustes necesarios para reflejar cualquier diferencia en las políticas contables).

El Grupo Liwe no ha modificado ninguna estimación utilizada para el cálculo de los saldos previamente contabilizados bajo PCGAE.

En el proceso de aplicar las políticas contables del Grupo, la Dirección ha realizado los siguientes juicios de valor y estimaciones, que tienen un efecto significativo en los importes reconocidos en las cuentas anuales consolidadas:

- Las provisiones por deterioro de existencias se dotan según estimaciones calculadas en base a la experiencia de ejercicios anteriores.
- Se analiza anualmente la existencia de posibles deterioros en los activos materiales. Los balances de situación consolidados adjuntos no incluyen ninguna provisión por deterioro al no ser ésta necesaria en función de las estimaciones realizadas.
- El Grupo no ha provisionado ningún litigio, según el criterio de la Dirección jurídica, al entender esta que no se van a producir desembolsos económicos futuros para el Grupo.

### b) Incertidumbre en la estimación

Las hipótesis claves referentes al futuro y las incertidumbres en otras fuentes claves de estimación a la fecha del balance, para las que existe un riesgo significativo de causar ajustes materiales a los importes de los activos y pasivos en el próximo ejercicio se identifican con:

- Deterioro de los activos materiales. El Grupo analiza anualmente la existencia de posibles deterioros en sus activos materiales. Una vez analizado el valor de uso de dichos activos, se dota una provisión por deterioro de activos si resulta necesario.
- Deterioro de las existencias. El grupo analiza anualmente la obsolescencia de las existencias de prendas de vestir, diferenciando cada una de las cuatro temporadas de cada ejercicio.

## 2.5. Resumen de políticas contables significativas

### a) Inmovilizado material

El inmovilizado material se contabiliza por su coste de adquisición o de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor. Este coste incluiría también los gastos financieros devengados durante el periodo de construcción que fueran directamente atribuibles a la construcción de los activos siempre que requieran un tiempo sustancial antes de estar listos para su uso. Nunca se han activado importes por este concepto.

Los costes incurridos en el acondicionamiento de tiendas en régimen de alquiler se clasifican como Instalaciones.

Un elemento del inmovilizado material se da de baja de contabilidad cuando se enajena o cuando no se espera obtener beneficios económicos futuros derivados de su uso o enajenación. Las ganancias o pérdidas procedentes de la baja del activo (calculadas como la diferencia entre los recursos netos procedentes de la baja y el valor en libros del activo) se incluyen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que el activo se da de baja.

En cada cierre de ejercicio se revisan y ajustan, en su caso, los valores residuales, las vidas útiles y el método de amortización de los activos.

Los gastos periódicos de reparación del inmovilizado se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se producen. Cuando se realiza una mejora del inmovilizado material, su coste se reconoce como parte del valor en libros del inmovilizado material, como un reemplazo de parte de éste, con el consiguiente retiro contable

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

de los elementos sustituidos o renovados.

El inmovilizado material se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos, neto de los correspondientes valores residuales, entre los años de vida útil estimados. Los años de vida útil estimados para cada tipo de inmovilizado material son los siguientes:

### 2008

Concepto	Años de vida útil
Edificios	33,33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-20
Elementos de transporte	8,33

### 2009

Concepto	Años de vida útil
Edificios	33,33-50
Instalaciones técnicas y maquinaria	5-15
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4-20
Elementos de transporte	8,33

### b) Otros activos intangibles

#### *Derechos de traspaso*

Se contabilizan por los importes satisfechos para acceder al uso de los locales comerciales, menos la amortización acumulada y, en su caso, las pérdidas acumuladas por deterioro de su valor. Su amortización se realiza de forma lineal, casi siempre, en un período de diez años, por coincidir con el contrato de alquiler.

Las ganancias o pérdidas derivadas de la baja de un activo intangible se valoran como la diferencia entre los recursos netos obtenidos de la enajenación y el valor en libros del activo, y se registran en la cuenta de resultados cuando el activo es dado de baja.

#### *Aplicaciones informáticas*

Se contabiliza por los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos para la gestión del Grupo. La amortización se realiza linealmente en un periodo de cinco años desde el inicio de su explotación.

Los costes de mantenimiento se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

El Grupo procede a revisar la vida útil y el método de amortización de los activos intangibles al cierre de cada ejercicio. Si como consecuencia de la revisión se produjese un cambio de criterio se reconocería como un cambio de estimación.

### c) Instrumentos financieros

#### *Activos financieros*

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación consolidado cuando se produce su adquisición y se registran inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de adquisición y se clasifican en:

- *Instrumentos mantenidas para negociar*: Activos cuya adquisición se origina con el propósito de venderlos

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

a corto plazo, los cuales se valoran por la empresa con cambios a valor razonable con cargo a resultados, los cuales se componen fundamentalmente de:

- Fondos de inversión.
  - Contratos de seguros de cambio que no hayan sido designados en una relación de coberturas de flujos de efectivo.
- *Activos financieros a vencimiento:* Activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado y sobre los cuales el Grupo manifiesta su intención de mantenerlos hasta su vencimiento. Estas inversiones se valoran posteriormente a su coste amortizado y los intereses devengados en el período, se calcularán aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- *Préstamos y partidas a cobrar, valorados a coste amortizado, los cuales se componen fundamentalmente de:*
- Fianzas
  - Depósitos a plazo fijo
  - Créditos por operaciones de tráfico

### ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros se registran generalmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, estas obligaciones se valoran a su coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### ***Valores razonables de los instrumentos financieros***

- **Activos financieros no corrientes:** Para las Fianzas a largo plazo, la Dirección del Grupo estima que el valor en libros es una aproximación aceptable del valor razonable.
- **Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:** Para las cuentas a cobrar a plazo inferior a un año la Dirección del Grupo estima que el valor en libros es una aproximación aceptable del valor razonable.
- **Deudas con entidades de crédito:** En las deudas con entidades de crédito a corto y largo plazo no existen diferencias entre el valor razonable y el valor en libros, ya que todos los créditos concedidos devengan intereses a precios de mercado. No se han contratado instrumentos financieros con tipo de interés implícito.
- **Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:** La Dirección del Grupo estima que el valor en libros de las partidas registradas en este epígrafe del balance consolidado es una aproximación aceptable del valor razonable.
- **Seguros de cambio,** estos contratos se valoran a cierre de ejercicio a su valor razonable, que es la diferencia entre el valor contable y el cambio vigente de la moneda asegurada. Figuran como activos o pasivos del grupo en función de las pérdidas o ganancias acumuladas en dichos contratos, las diferencias resultantes se imputarán a pérdidas y ganancias salvo aquellos contratos que hayan sido designados en una relación de coberturas.
- **Los principales instrumentos financieros del Grupo,** comprenden préstamos bancarios, créditos, arrendamientos financieros, efectivo, letras aceptadas por clientes y depósitos a corto plazo. El principal propósito de estos instrumentos financieros es la financiación de las operaciones del Grupo. Además, el Grupo tiene otros activos y pasivos financieros tales como cuentas a cobrar y cuentas a pagar por operaciones de tráfico.

### ***Operaciones con derivados financieros y contabilidad de coberturas***

El Grupo, en la medida que tiene contratados seguros por el importe estimado de los pagos que tendrán lugar en los tres o cuatro años siguientes, aplica una contabilidad de coberturas de flujos de efectivos de los pagos que efectuará en dólares americanos a lo largo de dichos períodos a consecuencia de las compras en aprovisionamientos. El importe de los pagos por compras designados en la cobertura contable se establece en función de las previsiones de compras y los importes de los diferentes pasivos en divisa que tendrá la compañía para cada período.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

De existir un exceso entre los derivados contratados con vencimiento en un ejercicio y el importe de las transacciones previstas altamente probables, éste se tratará como un derivado que forma parte de la cartera de negociación, imputándose sus cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### **d) Existencias**

Las existencias se valoran al menor entre el coste de adquisición y el valor neto de realización.

#### **d.1) Productos en Curso y Semiterminados**

- Se encuentran valorados a los costes de producción, que incluyen las materias primas incorporadas, la mano de obra directa, así como los costes directos e indirectos de fabricación, corregido en su caso por el deterioro estimado por obsolescencia.

#### **d.2) Productos acabados**

- Las existencias de productos acabados se valoran igualmente a un coste estándar que incluyen la materia prima, auxiliar y los gastos directos e indirectos consumidos en su fabricación, siempre corregido por el deterioro por obsolescencia de acuerdo a un criterio fijo según juicios y estimaciones mencionado en el punto 2.4 anterior.

Los productos obsoletos, de lento movimiento o defectuosos se ha reducido a su posible valor de realización teniendo en cuenta la temporada y año del que procede la mercancía existente al cierre del ejercicio. Esta disminución del valor en caso de no ser reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

El valor neto de realización es el precio estimado de venta dentro de la actividad normal de la entidad menos el coste estimado para la finalización del producto y el coste estimado de comercialización.

### **e) Efectivo y otros medios líquidos equivalentes**

El efectivo y los otros medios líquidos equivalentes comprenden el efectivo en caja y bancos así como los depósitos a corto plazo con un vencimiento de tres meses o inferior, desde la fecha de adquisición o constitución del activo financiero.

A efectos del estado de flujos de efectivo consolidado, el efectivo y los otros medios líquidos equivalentes comprenden las partidas descritas en el párrafo anterior, netos de los descubiertos bancarios, en su caso.

### **f) Deterioro del valor de los activos**

El Grupo evalúa en cada cierre de ejercicio si hay indicios de que los activos pueden estar deteriorados. Si existe algún indicio, o cuando se requiere una prueba anual de deterioro, el Grupo realiza una estimación del importe recuperable del activo. El importe recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta del activo o unidad generadora de efectivo y su valor de uso, y se determina para cada activo individualmente, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean independientes de las de otro activo o grupo de activos. Cuando el valor en libros de un activo excede su importe recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce su valor en libros hasta su importe recuperable.

Al evaluar el valor de uso, las entradas de efectivo futuras se descuentan a valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación del valor del dinero en el tiempo en el mercado actual y los riesgos específicos del activo. Las pérdidas por deterioro de las actividades que continúan se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en la categoría de gasto acorde con su naturaleza.

En cada cierre de ejercicio se realiza una evaluación de si existen indicios de que las pérdidas por deterioro reconocidas previamente han desaparecido o disminuido. Si existen estos indicios, se estima el valor recuperable. Una pérdida por deterioro reconocida anteriormente se revierte sólo si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe recuperable del activo desde que la última pérdida por deterioro fue reconocida. Si éste es el caso, el valor en libros del activo se incrementa hasta su valor recuperable. Este incremento no puede exceder el valor en libros que se hubiese registrado, neto de amortización, de no haberse

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

reconocido la pérdida por deterioro para el activo en años anteriores. Esta reversión se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Después de esta reversión, el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos, para imputar el valor en libros revisado del activo, menos su valor residual, de forma sistemática a lo largo de la vida útil del activo.

### **g) Ganancias por acción**

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del año atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año, sin incluir el número medio de las acciones de la Sociedad dominante en poder del Grupo.

Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto ajustado atribuible a los accionistas ordinarios de la Sociedad dominante entre el número medio ajustado de acciones ordinarias en circulación durante el año. El Grupo no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

### **h) Transacciones con vinculadas**

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que se puedan derivar pasivos de consideración en el futuro.

### **i) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad dominante y algunas filiales están obligadas al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en que se adopta la decisión del despido y se haya creado una expectativa ante los empleados. En estas cuentas anuales no se han registrado provisiones por este concepto al no estar previstas situaciones de esta naturaleza.

### **j) Provisiones**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Cuando el Grupo espera que parte o la totalidad de una provisión sea reembolsada, por ejemplo por un contrato de seguro, el reembolso se reconoce como un activo separado, pero sólo cuando el reembolso sea prácticamente seguro. El gasto relacionado con la provisión se presenta en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada neto del reembolso.

### **k) Impuestos**

#### ***Impuestos corrientes***

Los activos y pasivos por impuestos corrientes del periodo actual y anteriores se valoran por el importe que se espera recuperar o pagar a la autoridad tributaria. Los tipos impositivos y las leyes fiscales utilizadas para computar el importe son aquellas en vigor a la fecha del balance.

#### ***Impuestos sobre las ganancias***

El impuesto sobre las ganancias se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en las cuentas de patrimonio neto del balance de situación consolidado en función de donde se hayan registrado las ganancias o

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

pérdidas que lo hayan originado. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos, y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El Grupo reconoce un activo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que vayan a revertir en un futuro previsible y para las que se espere disponer de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar dichas diferencias temporarias.

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada cierre de balance y se reduce en la medida en que ya no sea probable que se disponga de suficientes beneficios fiscales para permitir que parte o todo el activo por impuestos diferidos se pueda aplicar. Los activos por impuestos diferidos no reconocidos se reevalúan en cada cierre de balance y se reconocen en la medida en que se convierta en probable que el beneficio fiscal futuro vaya a permitir recuperar el activo por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valoran según las tasas impositivas que se espera apliquen en el año en que el activo se va a realizar o el pasivo se va a liquidar, basándose en las tasas impositivas (y legislación fiscal) en vigor a la fecha del balance.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legal en vigor para compensar activos y pasivos por impuestos corrientes y los impuestos diferidos corresponden a la misma entidad fiscal y ante la misma autoridad fiscal y tienen la misma fecha estimada de reversión.

Todas las Sociedades del Grupo tributan de forma individual en el Impuesto sobre Sociedades.

### **l) Arrendamientos**

La determinación de si un acuerdo es o contiene un arrendamiento se basa en la naturaleza del acuerdo y requiere una evaluación de si el cumplimiento del acuerdo depende del uso de un activo o activos específicos y si el acuerdo transmite el derecho a utilizar el activo.

#### ***El Grupo como arrendatario***

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos por arrendamiento capitalizados se amortizan durante el periodo de la vida útil del bien arrendado.

Los pagos por un arrendamiento operativo se registran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal a lo largo del periodo del arrendamiento.

### **m) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que sea probable que los beneficios económicos correspondientes a la transacción sean recibidos por el Grupo y puedan ser cuantificados con fiabilidad. Los siguientes criterios de reconocimiento se aplican para reconocer los ingresos:

#### ***Ingresos por intereses***

El ingreso se reconoce según se devenga el interés, (usando el método del interés efectivo, que es la tasa que exactamente descuenta las entradas de efectivo estimadas futuras durante la vida esperada del instrumento financiero al valor en libros neto del activo financiero).

#### ***Dividendos***

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El ingreso se reconoce cuando se establece el derecho de los accionistas a recibirlo.

### n) Actuaciones empresariales con incidencia medioambiental

Todas las actividades desarrolladas por el Grupo han sido diseñadas y realizadas con el mínimo impacto medio ambiental, por lo que no se estiman contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente y, en consecuencia, no es necesario dotar provisiones destinadas a actuaciones medioambientales.

### o) Estado de flujos de efectivo consolidados

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: Entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por estos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: Actividades típicas de la Sociedad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: Las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: Actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### 2.6. Normas e interpretaciones emitidas no vigentes

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el IASB pero no habían entrado en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas o bien porque no han sido endosadas por la Unión Europea:

Normas y Modificaciones a las normas		Aplicación obligatoria: ejercicios iniciados a partir de
<i>Aprobadas para uso en UE (1)</i>		
Revisión NIIF 3	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación NIC 27	Cambio en las participaciones	1 de julio de 2009
Modificación NIC 39	Element. designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Modificación NIC 32	Clasificación derechos sobre acciones	1 de febrero de 2010
CINIIF 12 (1)	Acuerdos de concesión de servicios	1 de abril de 2009
CINIIF 15 (1)	Acuerdos para la construcc. de inmuebles	1 de enero de 2010
CINIIF 17 (1)	Distr de activos no monetarios a accionistas	1 de noviembre de 2009
CINIIF 18 (1)	Activos recibidos de clientes	1 de noviembre de 2009
<i>No aprobadas para su uso en UE (2)</i>		
NIIF 9	Increment. financieros: Clasificación y valoración	1 de enero de 2013
Proyecto de mejoras de 2009	Mejoras no urgentes a los IFRS	Varios
Modificación NIIF 2	Pagos basados en acciones dentro del Grupo	1 de enero de 2010
Revisión NIC 24	Desglose de partes relacionadas	1 de enero de 2011
Modificación CINIIF 14	Anticipos de pagos mínimos obligatorios	1 de enero de 2011
CINIIF 19	Cancelación de pasivos financieros con instrumentos del patrimonio	1 de julio de 2010

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

(1) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea, que difiere de la fecha original del IASB.

(2) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

### 3. PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades adquiridas o constituidas se han incorporado al perímetro de consolidación desde el 1 de enero de 2006, salvo Liwe Italia, S.R.L., Liwe France, S.A.R.L. y Liwe Poland Sp Z o.o. que se ha constituido con posterioridad a dicha fecha. A continuación se indican las Sociedades existentes al 1 de enero de 2006 y las incorporadas posteriormente.

Sociedad y domicilio	Inversión (euros)	Porcentaje participación	Actividad
Liwe Española Comercio de Texteis, unip. Ltd Portugal	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
Liwe Francia, S.A.R.L.	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
Liwe Italia, S.R.L.	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.
Liwe Poland Sp Z o.o.	100.000	100%	Su actividad consiste en la comercialización de prendas de vestir en serie y productos complementarios en general.

### 4. INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS

Sólo existe un segmento de mercado que es la venta de prendas de vestir, existiendo un segmento geográfico, en el que se podrían clasificar las ventas de España, Portugal, Italia, Francia, Grecia y Marruecos, no desglosándose por ser las ventas en el extranjero no significativas.

### 5. POLITICAS DE GESTION DEL CAPITAL

Desde un punto de vista cualitativo, la Sociedad dominante en este momento se encuentra en una situación que desde sus órganos sociales y de gestión se entiende adecuada y equilibrada, existiendo una financiación mixta entre fondos propios y financiación ajena, en unas proporciones que los Órganos Sociales consideran correctas, siendo que la actual estructura financiera se considera a todos los efectos correcta para atender las obligaciones previsibles, debiendo ser suficiente para poder atender tanto los pagos derivados de la actividad ordinaria, como los pagos derivados de la amortización y costes de la financiación ajena.

En consecuencia con ello, a la vista de los objetivos y políticas empresariales, no se prevé la necesidad de proceder a realizar aportaciones a capital, siendo que la actual estructura cubre las necesidades previstas y que en el caso de ser necesaria una financiación adicional, se acudiría a financiación ajena.

Desde un punto de vista cuantitativo, nos remitimos a los datos indicados en las cuentas anuales y en el informe financiero, en lo referido tanto a los datos de estructura del capital propio (Fondos propios), como en lo referente a los datos referidos a la estructura del capital ajeno. No existen cambios significativos ni relevantes en el ejercicio 2009 respecto del 2008. El cuadro siguiente muestra el nivel de endeudamiento financiero del Grupo a 31 de diciembre de 2009:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	31/12/2009	31/12/2008
Otros activos financieros corrientes	127.419	2.120.081
Efectivo y otros medios líquidos equivalentes	1.721.549	641.515
Deudas con Entidades de crédito	-26.427.456	-27.005.388
<b>Posición financiera</b>	<b>-24.578.488</b>	<b>-24.243.792</b>
Total Pasivo no corriente + Total Pasivo Corriente	37.659.370	37.089.484
<b>Posición financiera/Total Pasivo</b>	<b>70,17%</b>	<b>65,36%</b>

Así, en lo referente a los fines y objetivos, no existe ningún planteamiento de cambio significativo, siendo la intención de los Órganos Sociales continuar en la misma línea, con el negocio de comercialización y fabricación de prendas textiles, sin que se prevea en estos momentos una ampliación que dé lugar a previsiones de necesidades financieras extraordinarias, salvo las propias del crecimiento del inmovilizado en el balance.

Es por ello, que tal y como se ha indicado, no se prevén cambios significativos en la estructura financiera, sin que se prevea la realización de ampliaciones de capital o préstamos participativos, manteniendo el equilibrio actual entre financiación propia y ajena y cubriendo las eventuales necesidades imprevistas con financiación ajena.

### 6. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos registrados durante los ejercicios 2009 y 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y su amortización acumulada han sido los siguientes:

#### Ejercicio 2009:

	Construcciones	Inst. técnicas y Maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmoviliz. Material	Totales
<b>Coste:</b>					
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>3.144.040</b>	<b>20.982.483</b>	<b>4.122.880</b>	<b>1.216.861</b>	<b>29.466.264</b>
Adiciones	-	4.493.850	1.195.715	203.972	5.893.537
Bajas	-	196.303	37.387	2.579	236.269
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>3.144.040</b>	<b>25.280.030</b>	<b>5.281.208</b>	<b>1.418.254</b>	<b>35.123.532</b>
<b>Amortización:</b>					
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>1.557.659</b>	<b>2.880.296</b>	<b>950.437</b>	<b>143.337</b>	<b>5.531.729</b>
Dotación del ejercicio	64.420	1.731.292	375.376	41.423	2.212.511
Retiros		51.570	7.971		59.541
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>1.622.079</b>	<b>4.560.018</b>	<b>1.317.842</b>	<b>184.760</b>	<b>7.684.699</b>
<b>Inmoviliz. Material Neto</b>	<b>1.521.961</b>	<b>20.720.012</b>	<b>3.963.366</b>	<b>1.233.494</b>	<b>27.438.833</b>

#### Otra información

Al 31 de diciembre de 2009, todo el inmovilizado material es propiedad de la Sociedad, siendo de libre disposición, y no estando sujeto a ningún tipo de carga, gravamen o garantía.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Las altas del ejercicio se corresponden principalmente con las inversiones en mobiliario, montaje, decoración e instalaciones de la apertura de 32 nuevos locales comerciales del ejercicio o reformas de las ya existentes y las bajas con el traspaso o abandono de aquellos locales comerciales que no encajaban en la política de la Sociedad.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Del inmovilizado material se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyo valor de coste a 31 de diciembre de 2009 eran de 543.947 euros.

### Ejercicio 2008:

	Construcciones	Ins.técnicas y maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmoviliz. Material	Totales
<b>Coste:</b>					
Saldo a 31-12-07	3.134.477	12.918.269	3.163.896	467.757	19.684.399
Adiciones	9.563	8.301.709	1.018.792	749.665	10.079.729
Bajas	-	237.495	59.808	561	297.864
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>3.144.040</b>	<b>20.982.483</b>	<b>4.122.880</b>	<b>1.216.861</b>	<b>29.466.264</b>
<b>Amortización:</b>					
Saldo a 31-12-07	1.481.051	1.732.773	689.894	108.735	4.012.453
Dotación del ejercicio	76.608	1.203.882	272.017	34.602	1.587.109
Retiros	-	56.359	11.474	-	67.833
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>1.557.659</b>	<b>2.880.296</b>	<b>950.437</b>	<b>143.337</b>	<b>5.531.729</b>
<b>Inmoviliz. Material Neto</b>	<b>1.586.381</b>	<b>18.102.187</b>	<b>3.172.443</b>	<b>1.073.524</b>	<b>23.934.535</b>

### Otra información

Las altas del ejercicio se correspondían principalmente con las cantidades satisfechas en el montaje e instalaciones logísticas de la apertura de 32 nuevos locales comerciales del ejercicio y las bajas con el traspaso o abandono de aquellos locales comerciales que no encajaban en la política de la Sociedad.

Del inmovilizado material se encontraban totalmente amortizados algunos elementos cuyo valor de coste a 31 de diciembre de 2008 eran de 426.257 euros.

### Inmovilizado en sociedades filiales

Al 31 de diciembre de 2009 el inmovilizado material, correspondiente a Instalaciones Técnicas y Mobiliario y Enseres, por su valor neto de 1.225.751 euros corresponde a las empresas filiales. Su desglose es el que se muestra a continuación, en euros:

	Construcciones	Inst. Técnicas y maquinaria	Otras Instalaciones	Otro inmovilizad. Material	Totales
<b>Coste:</b>					
Saldo a 31-12-08	-	647.957	90.523	42.358	780.838
Adiciones	-	361.162	143.996	68.083	573.241
Bajas	-	-	-	-	-
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>-</b>	<b>1.009.119</b>	<b>234.519</b>	<b>110.441</b>	<b>1.354.079</b>
<b>Amortización:</b>					
Saldo a 31-12-08	-	-41.000	-2.034	-2.507	-45.541
Dotación del ejercicio	-	-66.304	-8.855	-7.530	-82.689
Retiros	-	-	-	-	-
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>-</b>	<b>-107.304</b>	<b>-10.889</b>	<b>-10.037</b>	<b>128.230</b>
<b>Inmoviliz. Material Neto</b>	<b>-</b>	<b>901.815</b>	<b>223.630</b>	<b>100.404</b>	<b>1.225.849</b>

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados ha sido el siguiente, en euros:

**Ejercicio 2009:**

	Aplicaciones Informáticas	Derechos de traspaso	Totales
<b>Coste</b>			
Saldo a 31-12-08	12.000	1.142.499	1.154.499
Adiciones	29.454	288.864	318.318
Bajas/Traspasos	-	-	-
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>41.454</b>	<b>1.431.363</b>	<b>1.472.817</b>
<b>Amortización:</b>			
Saldo a 31-12-08	2.400	217.028	219.428
Dotación del ejercicio	7.455	170.795	178.250
Retiros/Traspasos	-	-	-
<b>Saldo a 31-12-09</b>	<b>9.855</b>	<b>387.823</b>	<b>397.678</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>31.599</b>	<b>1.043.540</b>	<b>1.075.139</b>

Las principales altas del ejercicio 2009 corresponden a los derechos de traspaso satisfechos por los locales para la instalación de nuevas tiendas propias así como las inversiones en nuevas aplicaciones informáticas.

**Ejercicio 2008:**

	Aplicaciones Informáticas	Derechos de traspaso	Totales
<b>Coste</b>			
Saldo a 31-12-07	-	663.857	663.857
Adiciones	12.000	478.642	490.642
Bajas/Traspasos	-	-	-
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>12.000</b>	<b>1.142.499</b>	<b>1.154.499</b>
<b>Amortización:</b>			
Saldo a 31-12-07	-	124.188	124.188
Dotación del ejercicio	2.400	92.840	95.240
Retiros/Traspasos	-	-	-
<b>Saldo a 31-12-08</b>	<b>2.400</b>	<b>217.028</b>	<b>219.428</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>9.600</b>	<b>925.471</b>	<b>935.071</b>

Las altas más importantes del inmovilizado intangible se debían en su mayoría a Derechos de Traspaso de locales para la instalación de nuevas tiendas propias.

### 8. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

El movimiento de este epígrafe de los balances de situación consolidados ha sido los que se muestran a continuación, en euros:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	31/12/2008	Altas	Bajas	31/12/2009
<b>Otras Inversiones Financieras:</b>				
Depósitos y Fianzas a L/P	1.928.052	311.718	84.982	2.154.788
<b>Totales</b>	<b>1.928.052</b>	<b>311.718</b>	<b>84.982</b>	<b>2.154.788</b>

Como Depósitos y Fianzas a largo plazo se registran principalmente las cantidades entregadas a los propietarios de los locales comerciales en arrendamiento, en garantía del cumplimiento de las condiciones establecidas en los contratos de alquiler.

### 9. EXISTENCIAS

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la que se muestra a continuación, en euros:

	31/12/2009	31/12/2008
Stock Productos en curso	1.353.674	2.083.317
Almacén de productos terminados	8.357.513	11.245.618
Productos terminados en tiendas	5.622.503	4.380.592
Productos terminados en empresas filiales	659.271	507.523
Anticipos a proveedores	952.855	-
<b>Total</b>	<b>16.945.816</b>	<b>18.217.050</b>

No existen ni contratos de futuro sobre las existencias así como tampoco limitaciones de disponibilidad.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 no había existencias en poder de terceros.

### 10. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El desglose de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 se detalla a continuación, en euros:

<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Clientes	2.796.409	4.209.022
Clientes dudoso cobro	345.663	306.559
Deudores varios	-	442.842
Administraciones públicas	202.262	242.770
Anticipos al personal	107.967	46.802
Provisiones	-345.663	-306.559
<b>Total</b>	<b>3.106.638</b>	<b>4.941.436</b>

Las provisiones de clientes se han basado en el deterioro de la situación financiera de cada deudor a la fecha de cierre.

Dado que los saldos de clientes y otras cuentas a cobrar tienen un plazo de realización inferior a doce meses desde la fecha del balance, están registrados por su valor nominal.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 11. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES

Este epígrafe se desglosa al cierre de los ejercicios 2009 y 2008 como se muestra a continuación:

	en euros	
Otros activos financieros corrientes	2009	2008
Cartera de negociación	102.419	26.511
Depósitos a plazo fijo	25.000	2.075.000
Intereses de depósitos a cobrar	-	18.570
<b>Total</b>	<b>127.419</b>	<b>2.120.081</b>

En el epígrafe de Cartera de negociación se incluyen inversiones en fondos de inversión mantenidos a negociación por la empresa, con cambios a valor razonable según cotización del mercado con cargo a resultados.

Los depósitos a plazo fijo se tratan de préstamos y partidas a cobrar, y en consecuencia, se valoran por el coste amortizado, siguiendo el método de la tasa efectiva.

### 12. OTROS ACTIVOS CORRIENTES

El epígrafe de "Otros activos corrientes" del balance de situación consolidado incluye el detalle que se muestra a continuación:

	en euros	
Otros activos corrientes	2009	2008
H. P. deudora devolución impuestos	2.529	13.261
Impuesto sobre beneficio diferido (coberturas)	118.340	326.697
Gastos pagados por anticipado	3.586	79.737
<b>Total</b>	<b>124.455</b>	<b>419.695</b>

Los gastos pagados por anticipado se corresponden con los alquileres de los locales comerciales de Portugal.

### 13. EFECTIVO Y OTROS MEDIOS LIQUIDOS EQUIVALENTES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados se detalla a continuación en el siguiente cuadro:

	en euros	
Efectivo y otros medios líquidos	2009	2008
Efectivo de caja y bancos	1.721.549	641.515
<b>Total</b>	<b>1.721.549</b>	<b>641.515</b>

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El efectivo en bancos devenga un tipo de interés variable basado en el tipo de interés diario para depósitos bancarios.

### 14. PATRIMONIO NETO

La composición y movimientos del patrimonio neto del Grupo se detallan en los “Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado”.

#### Capital Social

Al 31 de diciembre de 2009 el capital social está representado por 960.600 acciones nominativas de 3,15 euros nominales cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Estas participaciones gozan de iguales derechos políticos y económicos. La totalidad de las acciones de la Sociedad están admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid.

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 67, de los cuales, 5 accionistas poseen acciones que representan el 74,27% de la cifra de capital social, así como un porcentaje de participación individualmente, superior al 5%, por lo que se consideran participaciones significativas de acuerdo con el artículo 1.1. del Real Decreto 377/1991 sobre comunicaciones de participaciones significativas en Sociedades Cotizadas.

#### Reservas

El detalle de las Reservas es el siguiente:

(en euros)	2009	2008
Reserva legal	1.179.486	1.179.486
Diferencias por ajustes del capital a euros	-725	-725
Reservas voluntarias	14.189.585	13.401.820
<b>Total</b>	<b>15.368.346</b>	<b>14.580.581</b>

#### Reserva Legal

La Reserva Legal es restringida en cuanto a su uso, el cual se halla determinado por diversas disposiciones legales. De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas están obligadas a dotarla las Sociedades mercantiles que, bajo dicha forma jurídica, obtengan beneficios, con un 10% de los mismos, hasta que el fondo de reserva constituido alcance la quinta parte del capital social suscrito. Los destinos de la reserva legal son la compensación de pérdidas o la ampliación de capital por la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado, así como su distribución a los accionistas en caso de liquidación. Al 31 de diciembre de 2009, la Reserva Legal estaba dotada en su totalidad.

#### Acciones Propias

Al 31 de diciembre de 2009 la Sociedad posee acciones propias que representan el 4,293% de las acciones, adquiridas por un precio total de 371.438 euros. Asimismo, la Sociedad tiene constituida una reserva por un importe igual al de las acciones propias. Esta reserva es de carácter indisponible en tanto estas acciones no sean enajenadas o amortizadas por la Sociedad. Las acciones propias carecen de derecho de voto y los derechos económicos se atribuyen proporcionalmente a los restantes accionistas.

El movimiento de las acciones propias durante el ejercicio ha sido el siguiente:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

	Euros
Saldo al 31/12/2008	281.853
Incrementos	89.585
Saldo al 31/12/2009	371.438

### Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas ordinarios de la matriz entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el año menos las acciones propias en cartera.

El Grupo no ha emitido instrumentos de capital que puedan convertirse en acciones ordinarias en el futuro, por lo que el cálculo de las ganancias diluidas por acción coincide con el cálculo de las ganancias básicas por acción. Los siguientes cuadros reflejan los ingresos e información del número de acciones utilizados para el cálculo de las ganancias básicas y por acción que coinciden con las ganancias diluidas por acción:

	2009	2007
Beneficio básico neto atribuible a los accionistas de la Sociedad dominante	662.711/(960.600-41.242)	683.318/(960.600-32.042)
<b>Ganancias (Pérdidas) básicas por acción (euros)</b>	<b>0,7208</b>	<b>0,7359</b>

### 15. OTROS PASIVOS CORRIENTES

El desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Otros pasivos corrientes	2009	2008
H.P. Acreedora por Iva	1.084.939	455.466
H.P. Acreedor por IRPF	189.536	169.582
Seguridad Social Acreedora	444.465	431.231
Impuestos sobre beneficios diferidos	77.967	31.004
Representantes libres nacionales	34.137	133.771
Remuneraciones pendientes de pago	1.357.378	1.362.738
Pasivos seguros de cambio	394.466	1.088.992
Otros pasivos	32.418	11.206
<b>Total</b>	<b>3.615.306</b>	<b>3.683.990</b>

### 16. OTROS PASIVOS NO CORRIENTES

El desglose de este epígrafe a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la que se muestra a continuación, en euros:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

<b>Otros pasivos no corrientes</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Pasivos por Seguros de cambio	3.374.118	1.197.690
<b>Total</b>	<b>3.374.118</b>	<b>1.197.690</b>

### 17. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO

La clasificación de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2009 y 2008 es la siguiente:

	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>14.155.512</b>	<b>14.339.843</b>
Préstamos con entidades de crédito	13.021.212	12.859.304
Acreeedores por arrendamiento financiero	1.134.300	1.480.539
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12.271.944</b>	<b>12.665.545</b>
Deudas con entidades de crédito	11.936.484	12.354.814
Acreeedores por arrendamiento financiero	335.460	310.731

#### Préstamos

El detalle de los vencimientos de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2009, expresados en euros, es el que se muestra a continuación:

Pendiente	Vencimientos					
a 31-12-09	2010	2011	2012	2013	2014	2015 y ss.
17.931.267	4.910.056	4.610.055	3.858.470	1.942.047	1.286.536	1.324.103

El detalle de los vencimientos de los préstamos bancarios al 31 de diciembre de 2008, expresados en euros, es el que se muestra a continuación:

Pendiente	Vencimientos					
a 31-12-08	2009	2010	2011	2012	2013	2014 y ss.
16.461.479	3.602.175	3.881.448	3.672.549	3.668.352	1.136.950	500.005

#### Anticipos de créditos en divisas

A 31 de diciembre de 2009 la Sociedad mantenía abiertos anticipos de créditos en divisas, pendientes de liquidación, por un importe de 5.236.207 euros ( 7.899.423 euros en 2008) que devengan un tipo de interés referenciado al Euribor más 0,5.

#### Pólizas de crédito

El detalle de los contratos de pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2009, expresados en euros, es el siguiente:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Fecha Inicio	Último Vencimiento	Pendiente al Cierre
24-04-09	24-04-10	3.337
25-05-09	25-05-10	58.094
17-09-09	17-09-10	170.083
21-09-09	21-09-10	207.594
21-04-09	21-04-10	1.415
07-08-09	07-08-10	981.917
02-04-09	02-04-10	279.214
<b>Total</b>		<b>1.701.654</b>

El detalle de los contratos de pólizas de crédito al 31 de diciembre de 2008, expresados en euros, es el siguiente:

Fecha Inicio	Último Vencimiento	Pendiente al Cierre
27-03-08	27-03-09	11.084
25-05-08	25-05-09	25.310
02-04-08	02-04-09	26.940
20-06-08	17-06-09	12.746
07-08-08	07-08-09	697.958
02-04-08	02-04-09	79.178
<b>Total</b>		<b>853.216</b>

### Arrendamientos Financieros

El Grupo mantiene contratos de arrendamiento financiero correspondientes a Instalaciones y Elementos de transporte. Los bienes arrendados mediante estos contratos figuran registrados en el inmovilizado material del balance consolidado (nota 6) y la deuda correspondiente se registra como un pasivo financiero (nota 17). Su detalle al 31 de diciembre de 2009, es el siguiente:

Fecha Inicio	Último Vencimiento	Inversión	Pendiente c/p	Pendiente 1-5 años
11/12/2006	11/07/2011	265.600	56.805	38.287
20/01/2006	31/07/2013	221.045	47.800	105.056
31/07/2008	31/08/2014	1.528.130	230.855	990.967
<b>Total</b>		<b>2.014.775</b>	<b>335.460</b>	<b>1.134.300</b>

El detalle de los vencimientos de los contratos de arrendamiento financiero al 31 de diciembre de 2009, expresados en euros, es el siguiente:

**LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

<b>F.INICIO</b>	<b>ULTIMO VTO</b>	<b>INVERSION</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
20/01/2006	31/07/2013	206.550	45.000	41.664	31.183	24.245	-
20/01/2006	31/07/2013	14.495	2.800	2.924	3.117	1.912	-
31/07/2008	31/08/2014	120.593	18.337	19.546	20.835	22.208	15.613
31/07/2008	31/08/2014	116.723	17.749	18.919	20.166	21.496	15.112
31/07/2008	31/08/2014	77.366	11.764	12.540	13.367	14.248	10.017
31/07/2008	31/08/2014	182.008	27.676	32.045	31.613	33.698	20.673
31/07/2008	31/08/2014	102.824	15.631	16.666	17.765	18.936	13.313
31/07/2008	31/08/2014	114.374	17.392	18.538	19.760	21.063	14.808
31/07/2008	31/08/2014	134.982	20.525	21.878	23.321	24.858	17.476
31/07/2008	31/08/2014	116.252	17.677	18.843	20.085	21.409	15.051
31/07/2008	31/08/2014	125.156	19.031	20.286	21.623	23.049	16.204
31/07/2008	31/08/2014	63.515	9.658	10.295	10.974	11.697	8.223
31/07/2008	31/08/2014	84.045	12.780	13.622	14.520	15.478	10.881
31/07/2008	31/08/2014	104.390	15.873	16.920	18.035	19.225	13.516
31/07/2008	31/08/2014	70.454	10.713	11.419	12.172	12.975	9.122
31/07/2008	31/08/2014	115.448	16.049	18.712	19.946	21.261	14.947
11/12/2006	11/07/2011	265.600	56.805	38.287	-	-	-
		<b>2.014.775</b>	<b>335.460</b>	<b>333.104</b>	<b>298.482</b>	<b>307.758</b>	<b>194.956</b>

El valor neto contable de los elementos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero es el siguiente:

	<b>en euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Coste del bien	2.014.775	2.014.775
Amortización acumulada	274.738	120.654
<b>Total</b>	<b>1.740.037</b>	<b>1.894.121</b>

**18. ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS**

La mayor parte de los locales donde el Grupo desarrolla su actividad de distribución al por menor se encuentran alquilados a terceros. Dichos alquileres son clasificados como arrendamientos operativos porque, con independencia del plazo de arrendamiento y de los importes satisfechos o comprometidos con los propietarios de los inmuebles arrendados, no se produce la transferencia de los riesgos y beneficios intrínsecos a la propiedad de los mismos.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Los contratos de arrendamiento establecen simplemente un alquiler fijo, normalmente satisfecho mensualmente y actualizado de acuerdo con algún índice que corrige los importes pagados por el efecto de la inflación. En cuanto a la duración de los contratos, existe una gran variedad de situaciones diferentes.

Generalmente los contratos de alquiler tienen una duración inicial de entre 15 y 25 años. Sin embargo, debido a la legislación de algunos países o a los usos habituales para los contratos de arrendamiento, en algunos casos la duración es menor. En algunos países la ley o los propios contratos de arrendamiento protegen la capacidad del inquilino para resolver los mismos en cualquier momento de la vida de estos, comunicando esta decisión al propietario con una anticipación previamente pactada (por ejemplo tres meses). En otros casos, sin embargo, el Grupo se ve comprometido durante la totalidad del periodo de arrendamiento o al menos durante una parte significativa del mismo. Algunos contratos combinan dicho compromiso con cláusulas de salida ejercitables sólo en determinados momentos durante la duración de los mismos (por ejemplo, cada cinco años, o al finalizar el décimo año).

El gasto por arrendamiento operativo se desglosa como sigue:

	2009	2008
Cuotas mínimas	10.423.015	8.563.474
<b>Total</b>	<b>10.423.015</b>	<b>8.563.474</b>

Los pagos mínimos futuros por arrendamientos operativos no cancelables se distribuyen como sigue:

	2009		2008	
	Menos 1 año	Entre 1-5 años	Menos 1 año	Entre 1-5 años
Pagos por arrendamiento	10.383.210	26.249.737	10.000.681	28.167.377

### 19. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Acreedores comerciales	en euros	
	2009	2008
Deudas por compras o prestaciones de servicios	2.690.988	3.220.122
Deudas representadas en efectos a pagar	1.551.502	1.982.294
<b>Total</b>	<b>4.242.490</b>	<b>5.202.416</b>

El Grupo clasifica como pasivos corrientes todas las deudas comerciales relacionadas con su actividad.

Las deudas por compras o prestación de servicios no devengan intereses y, generalmente, vencen entre 90 y 180 días.

### 20. IMPUESTOS

#### Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Todas las Sociedades del Grupo tienen abiertos a inspección todos los impuestos que le son de aplicación para los tres últimos ejercicios o desde su constitución, si ésta es posterior. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para el Grupo como consecuencia de una eventual inspección.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Conciliación del gasto por impuesto de Sociedades y desglose del gasto por impuesto corriente e impuesto diferido.

A continuación se presenta el desglose del gasto por impuesto sobre Sociedades para los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2009 y 2008:

	2009	2008
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>662.711</b>	<b>683.318</b>
Gasto por el impuesto sobre beneficios	293.164	321.660
<b>Resultado contable antes de impuestos</b>	<b>955.875</b>	<b>1.004.978</b>
Impuesto sobre Sociedades atribuible al Resultado contable antes de impuestos según el tipo impositivo vigente ( 30%)	286.763	301.493
Otras correcciones	-52.040	-
Ajustes por pérdidas en Sociedades dependiente	196.248	80.356
Ajustes por eliminaciones consolidado	-28.494	-60.189
Deducciones por inversiones	-109.313	-
<b>Gasto por el impuesto sobre beneficios</b>	<b>293.164</b>	<b>321.660</b>
Diferencias temporales positivas leasing	-	9.412
Diferencias temporales negativas leasing	-156.543	-77.167
<b>Gasto por Impuesto corriente del ejercicio</b>	<b>246.201</b>	<b>301.334</b>
<b>Gasto por impuesto diferido del ejercicio</b>	<b>46.963</b>	<b>20.326</b>

Las deducciones por inversiones corresponden a inversiones en muestrarios, según el art.35 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. La Sociedad no espera devolver dichas deducciones.

Los ajustes por tipo impositivo del cuadro anterior muestran aquellos relativos a las diferencias temporarias cuyo impuestos diferidos han sido registrados utilizando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, concretamente el 30%.

Liwe Portugal, Liwe Italia y Liwe Francia han obtenido pérdidas en el ejercicio 2009, por lo que no existen impuestos corrientes de estas empresa en aquella jurisdicción.

### Impuestos diferidos

Los conceptos correspondientes a los activos y pasivos, gastos e ingresos por impuestos diferidos son los siguientes:

#### Ejercicio 2009

	31/12/2009	Corriente	No corriente
<b>IMPUESTOS DIFERIDOS POR DIFERENCIAS TEMPORALES (ORIGEN EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS)</b>			
<b>ACTIVOS</b>	-	-	-
Por arrendamientos financieros	-	-	-
<b>PASIVOS</b>	<b>46.963</b>	<b>46.963</b>	-
Leasing y otros	46.963	46.963	-
<b>IMPUESTOS DIFERIDOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS NO TEMPORALES (ORIGEN EN PATRIMONIO NETO)</b>			
<b>ACTIVOS por impuestos diferidos (Coberturas de flujos de efectivo)</b>	<b>1.130.575</b>	<b>118.340</b>	<b>1.012.235</b>

**LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Ejercicio 2008**

	31/12/2008	Corriente	No corriente
<b>IMPUESTOS DIFERIDOS POR DIFERENCIAS TEMPORALES (ORIGEN EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS)</b>			
<b>ACTIVOS</b>	<b>2.823</b>	<b>2.823</b>	-
Por arrendamientos financieros	2.823	2.823	-
<b>PASIVOS</b>	<b>23.150</b>	<b>23.150</b>	-
Leasing y otros	23.150	23.150	-
<b>IMPUESTOS DIFERIDOS POR DIFERENCIAS TEMPORARIAS NO TEMPORALES (ORIGEN EN PATRIMONIO NETO)</b>			
<b>Activos por impuestos diferidos (Coberturas de flujos de efectivo)</b>	<b>689.982</b>	<b>330.675</b>	<b>359.307</b>

**21. INGRESOS Y GASTOS**

**21.1 Ingresos actividad**

La composición de los ingresos ordinarios para el ejercicio 2009 y 2008, por concepto, es la siguiente:

	<b>en euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Ventas	61.554.736	54.941.435
Descuentos	-131.356	-499.858
Devoluciones de ventas	-1.926.134	-3.590.667
Rappels sobre ventas	-6.825	-29.834
<b>Total</b>	<b>59.490.421</b>	<b>50.821.076</b>

El epígrafe de Ingresos ordinarios recoge las ventas de productos corresponden a las ventas de prendas de vestir llevadas a cabo en cada ejercicio.

**21.2 Coste de ventas y otros gastos de explotación**

La composición del coste de ventas y otros gastos de explotación por gastos por naturaleza es la siguiente:

	<b>en euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
<b>Desglose de gastos por naturaleza</b>		
Consumos de materias primas	728.926	1.463.391
Compra de prendas de vestir terminadas	15.672.774	21.662.633
Variación existencias productos terminados	2.342.207	-8.171.823
Gastos de personal	20.661.335	17.195.419
Servicios exteriores y tributos	16.501.015	15.645.000
<b>Total</b>	<b>55.906.257</b>	<b>47.794.620</b>

**Gastos de personal**

*Evolución del número de empleados*

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

El número de empleados en el ejercicio ha sido el siguiente:

<b>Categoría Profesional</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
Personal directivo	6,00	-	6,00
Jefaturas Superiores	10,00	1,00	11,00
Jefes Departamento	7,00	2,00	9,00
Jefes Equipo Técnico	49,00	109,42	158,42
Oficiales Especialistas	39,48	20,32	59,80
Oficiales	134,50	492,58	627,08
<b>Total</b>	<b>245,98</b>	<b>625,32</b>	<b>871,30</b>

El detalle de los gastos de personal es el siguiente:

	<b>en euros</b>	
<b>Gastos de personal</b>	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Sueldos, salarios y asimilados	15.800.480	13.165.396
Cargas sociales	4.860.855	4.030.023
<b>Total</b>	<b>20.661.335</b>	<b>17.195.419</b>

### *Otros gastos de explotación*

El detalle por conceptos de ese epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas a 31 de diciembre de 2009 y 2008 se detallan a continuación:

	<b>en euros</b>	
	<b>2009</b>	<b>2008</b>
Arrendamientos	10.432.383	8.588.974
Reparaciones y conservación	435.466	418.160
Servicios profesionales independientes	416.284	764.748
Transporte	2.078.364	2.861.659
Primas de seguros	180.625	202.211
Servicios bancarios	93.578	84.979
Publicidad y Relaciones públicas	94.303	136.201
Suministros	1.511.240	1.163.506
Otros gastos	969.027	1.163.961
Tributos	289.745	260.601
<b>Total</b>	<b>16.501.015</b>	<b>15.645.000</b>

### **21.3 Variación de deterioros**

La composición de este epígrafe es la siguiente (en este apartado se muestran los gastos en negativo y los ingresos

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

en positivo):

	en euros	
	2009	2008
Variación deterioros de tráfico	108.497	217.529
<b>Total</b>	<b>108.497</b>	<b>217.529</b>

Las provisiones de tráfico se refieren en su totalidad a "Provisiones para insolvencia", y se calculan teniendo en cuenta los saldos con antigüedad superior a seis meses.

### 21.4 Ingresos financieros y gastos financieros

Estos epígrafes de la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

	en euros	
	2009	2008
Ingresos de participaciones en capital	1.061	1.415
Ingresos positivos bancarios	182.448	116.375
Diferencias positivas de cambio	3.647.079	3.656.568
<b>Total Ingresos</b>	<b>3.830.588</b>	<b>3.774.358</b>
Intereses Bancarios	1.146.703	1.373.686
Comisiones y gastos financieros	344.550	287.929
Pérdidas de valores negociables	4.093	-
Diferencias negativas de cambio	2.442.591	2.038.903
<b>Total Gastos</b>	<b>3.937.937</b>	<b>3.700.518</b>
<b>Diferencial financiero</b>	<b>-107.349</b>	<b>73.840</b>

### 21.5 Pérdidas de inmovilizado material

Estos epígrafes de la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

	en euros	
	2009	2008
Pérdidas por ventas de inmovilizado material	-	-
Pérdidas por bajas mobiliario	176.728	230.031
<b>Total</b>	<b>176.728</b>	<b>230.031</b>

Las pérdidas por bajas de inmovilizado material corresponden a las bajas de mobiliario e instalaciones por cierre de tiendas, y no son recuperables.

## 22. INFORMACION POR SEGMENTOS

### Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Segmentos principales -de negocio-

Las líneas de negocio de la Sociedad corresponden a las ventas al por mayor y ventas en tiendas propias.

### Segmentos secundarios –geográficos-

Por otro lado, las actividades de la Sociedad se ubican en España, Portugal, Francia e Italia.

### Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección Financiera de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes. A continuación se presenta la información por segmentos de estas actividades para el ejercicio 2009:

	Al por mayor	Euros Tiendas propias	Total
<b>Ingresos:</b>			
Ventas	5.910.729	53.579.692	59.490.421
Beneficio (Pérdida) bruto de explotación	101.778	746.749	848.527
Resultado financiero	-23.537	-83.811	-107.348
Beneficios del ejercicio antes de impuestos	78.241	877.634	955.875
Amortizaciones	176.484	2.214.277	2.390.761

### Ejercicio 2008:

	Al por mayor	Euros Tiendas propias	Total
<b>Ingresos:</b>			
Ventas	6.862.941	43.958.135	50.821.076
Beneficio (Pérdida) bruto de explotación	-647.243	1.578.381	931.138
Resultado financiero	9.968	63.872	73.840
Beneficios (pérdidas) del ejercicio antes de I <sup>a</sup>	-668.256	1.673.233	1.004.977
Amortizaciones	214.796	1.467.554	1.682.350

La distribución de mercados geográficos de las ventas de la Sociedad durante el ejercicio 2009 y 2008 ha sido la siguiente:

	2009	2008
España	55.716.777	48.230.171
Portugal	2.101.076	1.747.476
Francia	183.888	-
Italia	1.144.402	159.568
Grecia	344.278	659.919
Marruecos	-	23.942

## 23 PARTES VINCULADAS

Las cuentas anuales consolidadas incluyen las cuentas anuales de Grupo Liwe, S.A. y de las Sociedades dependientes mencionadas en la nota 33 PERIMETRO DE CONSOLIDACIÓN de esta memoria consolidada. Las operaciones entre la Sociedad Dominante y sus Sociedades dependientes, que son partes vinculadas, forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones, y han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Adicionalmente a lo anterior, se definen las siguientes partes vinculadas:

- Accionistas relevantes
- Consejo de Administración y Alta Dirección

### **Accionistas relevantes**

El número de accionistas al cierre del ejercicio asciende a 67, de los cuales, 5 accionistas poseen acciones que representan el 74,27% de la cifra de capital social, así como un porcentaje de participación individualmente, superior al 5%, por lo que se consideran participaciones significativas de acuerdo con el artículo 1.1. del Real Decreto 377/1991 sobre comunicaciones de participaciones significativas en Sociedades Cotizadas.

Los accionistas de Liwe Española, S.A. son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular	Nº de acciones	
	Directas	% de control
José Pardo Cano	287.705	29,95%
Juan Carlos Pardo Cano	187.098	19,48%
Encarnación Martínez Crevillén	107.867	11,23%
Fermín Fernando Bernabé Díaz	80.656	8,40%
Natalia Gómez Rubio	50.047	5,21%
Resto accionistas	247.227	25,73%
<b>Total</b>	<b>960.600</b>	<b>100%</b>

### **Administradores y Alta Dirección**

No se han realizado transacciones con los Administradores y la Alta Dirección durante los ejercicios 2009 y 2008.

### **Otra información referente al Consejo de Administración**

En aplicación del art. 127 ter-4 de la Ley 26/2003, de 17 de julio, en la cual se modifica la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los miembros del Órgano de Administración de la Sociedad no poseen participaciones en otras Sociedades con el mismo, análogo o complementario objeto social.

### **Otra información**

Los honorarios de auditoría de todas las empresas de la Sociedad dominante y dependientes según el Perímetro de consolidación durante el ejercicio 2009 han ascendido a 34.850 euros.

## **24. HECHOS POSTERIORES**

Desde el cierre del ejercicio, hasta la fecha presente, los hechos destacables que puedan influir en la evolución de la situación patrimonial de la Sociedad, son los siguientes:

Se sigue manteniendo una actividad intensa en el apartado de apertura de "Tiendas" en territorio español.

## **25. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RIESGO**

Las actividades del grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de tipo de cambio), riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo del tipo de interés en los flujos de efectivo. La gestión del riesgo del grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad del grupo, para lo que emplea determinados instrumentos financieros descritos más adelante.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### Riesgo de tipo de cambio

El grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisa, especialmente el dólar. El riesgo de cambio surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos.

Para controlar el riesgo de tipo de cambio que surge de transacciones comerciales futuras, activos y pasivos reconocidos en moneda funcional distinta de la Sociedad, las entidades del Grupo emplean seguros de cambio.

### Riesgo de Crédito

El grupo, por una parte, no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito y además tiene políticas para asegurar este riesgo, y por otra, al constituir las ventas al por menor un porcentaje significativo (90,06%) de la cifra de negocios, el cobro se realiza fundamentalmente en efectivo o por medio de tarjetas de crédito.

### Riesgo de liquidez y de tipo de interés

El grupo no se encuentra expuesto significativamente al riesgo de liquidez, debido al mantenimiento de suficiente efectivo y equivalentes para afrontar las salidas necesarias en sus operaciones habituales. En el caso de la necesidad puntual de financiación tanto en euros como en otras divisas, el grupo accede a préstamos, créditos a la importación, pólizas de crédito o cualquier otro instrumento financiero.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. La exposición del grupo a este riesgo no es significativa por las razones aducidas anteriormente.

### Instrumentos financieros

La adquisición de mercancías y existencias comerciales se realizan en parte mediante la realización de pedidos a proveedores extranjeros contratados en dólares americanos. De acuerdo con las políticas de gestión de riesgo de cambio vigentes, la dirección del Grupo contrata seguros de cambio para la cobertura de las variaciones del tipo de cambio.

### Análisis de sensibilidad

#### Exposición al riesgo de tipo de cambio

Al 31 de diciembre de 2009, la única exposición al riesgo de tipo de cambio se concentra en dólares. El Grupo cubre parte de estas posiciones de carácter permanente mediante instrumentos financieros derivados de tipo de cambio, en concreto seguros de cambio.

Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto consolidado por las variaciones provocadas sobre los instrumentos financieros del Grupo por variaciones porcentuales de un 5% del dólar.

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al derivado de una *apreciación* del 5% en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar se indica a continuación:

Divisa	Efecto en Resultados		Efecto en Patrimonio Neto	
	2009	2008	2009	2008
Dólar	-	-	-1.896.869	-2.284.972

El efecto estimado sobre el patrimonio del Grupo y sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada al derivado de una *depreciación* del 5% en el tipo de cambio del euro con respecto al dólar se indica a continuación:

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Divisa	Efecto en Resultados		Efecto en Patrimonio Neto	
	2009	2008	2009	2008
Dólar	-	-	2.088.093	3.047.807

### Exposición al riesgo de tipo de interés

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, la Sociedad tiene deudas con entidades de crédito referenciadas al Euribor. Las tablas siguientes muestran la sensibilidad de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas por las variaciones provocadas sobre los gastos financieros del Grupo por variaciones porcentuales de un 0,5% del Euribor.

El efecto estimado en las cuentas anuales del grupo derivado de un incremento o decremento del 0,5% en el euribor se indica a continuación:

	Efecto en Resultados	
	2009	2008
Préstamos	18.742	66.672
Pólizas de crédito	1.377	3.059

## 26. OPERACIONES CON DERIVADOS

### 26.1 Coberturas de flujos de efectivo.

A 31 de diciembre de 2009 el Grupo, a través de su matriz, tiene contratados los siguientes seguros de cambio por la exposición al riesgo de tipo de cambio a los que les aplica contabilidad de cobertura de flujos de efectivo por transacciones prevista altamente probable.

VENCIMIENTOS A 31/12/2009	2010	2011	2012	TOTAL	
IMPORTE CONTRATADO EN MILL USD	14,38	45	23	82,38	
VALOR RAZONABLE EN EUR	9.981.952	31.236.985	15.965.570	57.184.507	
<b>VENCIMIENTOS A 31/12/2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>TOTAL</b>
IMPORTE CONTRATADO EN MILL USD	29,82	17	44	23	113,82
VALOR RAZONABLE EN EUR	21.427.031	12.215.276	31.616.009	16.526.550	81.784.866

Durante el ejercicio 2009 la Sociedad se ha desprendido de los seguros de cambio que no se aplicaban a la cobertura de compras, y cuyo resultado se ha traspasado a la cuenta de pérdidas y ganancias. Por tanto, la Sociedad espera que todos los seguros de cambio que mantiene a 31 de diciembre de 2009 resulten eficaces para la cobertura de compras.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### 27. LITIGIOS, COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

#### *Litigios*

Ninguna de las Sociedades que integra el Grupo Liwe se halla incurso en procedimiento judicial o administrativo alguno, sea de la naturaleza que sea, que pudiera llegar a suponer un riesgo significativo para los resultados y solvencia del Grupo o para el desarrollo futuro de sus actividades en la forma ordinaria.

#### *Avales prestados*

En el curso normal del negocio, las Sociedades del Grupo Liwe deben prestar una serie de avales y garantías, que se pueden desglosar en:

- Avales: todos aquellos avales exigidos por los propietarios de los locales comerciales para garantizar el cumplimiento de determinadas obligaciones en el desarrollo de la actividad
- Créditos documentarios a la importación.

Así el Grupo Liwe ha tenido que constituir avales por importe de 3.515.619 euros y 11.577.384 euros por créditos documentarios.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

### INFORME DE GESTION DE LIWE ESPAÑOLA S.A. Y SUS SOCIEDADES DEPENDIENTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009

Las cuentas anuales consolidadas de Liwe Española S.A. y sus sociedades dependientes incluyen el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo, así como la Memoria de notas explicativas que se han considerado oportunas para una mejor comprensión global del conjunto de los estados financieros, habiendo sido todo auditado e informado por la empresa Olszewski Auditores S.L.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Liwe del ejercicio 2009 han sido formuladas por los administradores de la sociedad dominante, en reunión del Consejo de Administración celebrada el día 25 de marzo del 2010 de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF) de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la base del coste de adquisición.

Las sociedades que forman parte del perímetro de consolidación son a fecha 31 de diciembre de 2009 la propia Liwe Española S.A., Liwe Portugal Comercio de Texteis Unipessoal Lda., de nacionalidad portuguesa y capital social suscrito al 100% por Liwe Española S.A., Liwe France S.A.R.L., de nacionalidad francesa, y capital social suscrito en su totalidad por Liwe Española S.A. y Liwe Italy S.R.L., de nacionalidad italiana, y capital social también suscrito en su totalidad por la matriz.

La firma por los miembros del Consejo de Administración de las cuentas anuales consolidadas referidas al 31 de diciembre del 2009, así como del presente Informe, se produjo en la misma reunión del día 25 de marzo del 2010.

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2009 y hasta la firma por los miembros del Consejo de Administración de las presentes cuentas anuales consolidadas no se han producido acontecimientos importantes para la marcha de la sociedad.

Se ha obtenido un resultado consolidado antes de impuestos de 955.875 euros, frente al 1.004.978 euros obtenidos en el ejercicio 2008. El beneficio consolidado después de impuestos ha sido de 662.711 euros, frente a los 683.318 euros de un año antes. La venta de bienes consolidada se ha incrementado en un 17,06% respecto al 2008, para llegar a la cifra de 59.490.421 euros.

A 31 de diciembre pasado existen 7 tiendas totalmente operativas en Portugal, 1 en Francia, y 6 en Italia. Los países de Portugal e Italia están perfectamente consolidados en la estructura de ventas de Liwe y sus filiales y en estos países se seguirán abriendo tiendas al ritmo adecuado que las circunstancias aconsejen y en función de las oportunidades que se nos presenten; Francia y Polonia, donde existe una filial que no está operativa aún, son países que, ante la evolución de la economía y la crisis en la que estamos inmersos, tendrán que esperar otros momentos para su crecimiento.

Los riesgos de negocio de Liwe Española S.A. son básicamente, aunque no se limitan a ellos, a por una parte, los relativos al sector de la confección de moda en el que desarrollamos nuestro negocio (riesgo de aumento de la competencia, riesgo de las inversiones, riesgos de fraudes del personal de nuestras tiendas), y por otra parte a los específicos de Liwe (riesgos económicos y monetarios asociados a sus operaciones, riesgos de tipo de cambio, riesgos de tipo de interés, riesgos de litigios, riesgos derivados del endeudamiento de la sociedad, riesgos de crecimiento, riesgos de crédito a clientes).

Liwe no realiza actividades en materia de investigación y desarrollo. Además no tiene tal departamento dentro del organigrama de su organización entendido en su forma tradicional, aunque desarrolla multitud de actividades que se pueden enmarcar dentro del concepto tradicional de Investigación y Desarrollo, como la propia realización de muestrarios para cada una sus marcas, incluida Inside, pruebas de patrones, etiquetas, tejidos, colores y diseños en general, así como pruebas de mercado tendentes a una mejor calidad final de nuestro producto.

Se han realizado operaciones directas de adquisición de acciones propias durante el año 2008, para las que el Consejo de Administración obtuvo autorización por parte de la Junta General en su reunión ordinaria de

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

fecha 17 de junio del 2009, que prorrogaba otra autorización anterior de fecha 18 de junio del 2008. Dicha autorización finaliza el 17 de diciembre del 2010.

Durante el transcurso del año 2009 se han adquirido 9.200 acciones propias de Liwe Española S.A. por parte de la propia sociedad, no habiéndose realizado ninguna venta. No se han realizado operaciones de compra o venta de autocartera con ninguna de las sociedades filiales de Liwe Española S.A. Desde el 31 de diciembre del 2009 y hasta la fecha de formulación del presente informe de gestión se han realizado operaciones de compra para 400 títulos de la autocartera de Liwe Española S.A.

Al momento de la firma del presente Informe Liwe Española S.A. es por tanto titular de 41.642 acciones propias, que representan un 4,34% del Capital Social, y han sido adquiridas a un precio medio de 8,98 Euros. Las compras de acciones propias del ejercicio 2009 fueron hechas a un precio medio de 9,70 euros por acción.

Tales compras de acciones propias no responden a ningún plan ni objetivo preestablecidos, pero seguirán haciéndose en la medida que el precio de compraventa y la falta de contrapartida en el mercado aconsejen hacerlo.

El número de acciones totales de Liwe es de 960.600. El 20 de julio del 2004 se redujo el Capital de la compañía mediante devolución de aportaciones a los socios, por importe de 0,35 Euros por acción. El nominal de las acciones quedó fijado en 3,15 euros por acción. Posteriormente a esa fecha no se ha modificado el capital social de la compañía ni el nominal de sus acciones.

El Capital Social está representado por 960.600 acciones de una sola clase de 3,15 euros de nominal cada una. Todas las acciones confieren los mismos derechos políticos y económicos.

No existen restricciones a la transmisibilidad de los valores de Liwe Española S.A.

Las participaciones significativas en el capital son:

- José Pardo Cano tiene una participación directa del 29,95% del capital social.
- Juan Carlos Pardo Cano tiene una participación directa del 19,48% en el capital social.
- Encarnación Martínez Crevillén tiene una participación directa del 10,19% e indirecta a través de K.L.S. S.A. en un 1,04%, en el capital social.
- Fermín Fernando Bernabé Díaz tiene una participación directa del 8,40% en el capital social.
- Natalia Gómez Rubio tiene una participación directa del 5,21% del capital social.

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto.

No han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el artículo 112 de la Ley del Mercado de Valores.

De acuerdo con los estatutos sociales la sociedad será regida, administrada y representada con amplias facultades, salvo las que competen a las Juntas Generales, por un Consejo de Administración compuesto de tres personas como mínimo y seis como máximo. El nombramiento de los Consejeros y la determinación de su número, dentro de los indicados máximo y mínimo, corresponde a la Junta General, la cual podrá, además, fijar las garantías que los Consejeros deben prestar o relevarlos de esta prestación.

El nombramiento de los Consejeros surtirá efectos desde el momento de su aceptación y deberá ser presentado a inscripción en el Registro Mercantil dentro de los diez días siguientes a la fecha de aquella, haciéndose constar sus nombres, apellidos, domicilios, nacionalidad y fecha de nacimiento. Los nombramientos durarán cinco años.

El Consejo de Administración de entre sus miembros elegirá un Presidente y uno o dos Vicepresidentes, de los que uno de ellos sustituirá en sus ausencias y enfermedades al Presidente, según el orden de designación que al afecto establezca el Consejo cuando haya designado dos. Asimismo, elegirá un Director General, y un Secretario, así como, oído el Director General, los miembros componentes de la Gerencia de la empresa que podrán recibir las denominaciones en sus cargos que el propio Consejo de Administración acuerde y para cuyos nombramientos no se exigirá ni será incompatible la condición de consejero o la de accionista.

## **LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

En cuanto a la modificación de los estatutos de la sociedad, ésta se registrará por lo dispuesto en la legislación vigente aplicable (artículos 144 y 103 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Liwe Española S.A. nombró como Consejero Delegado a Don José Pardo Cano, a quien se le delegaron todas las facultades legales y estatutariamente delegables del Consejo de Administración.

Asimismo se tienen otorgados poderes muy generales sin capacidad de sustitución a favor de Don Juan Carlos Pardo Cano. Dicho poder está debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

Salvo lo expuesto, los miembros del Consejo de Administración de Liwe individualmente considerados carecen de apoderamientos para emitir o recomprar acciones propias de la sociedad, ni apoderamientos de cualquier otra clase.

No existen acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición.

No existen acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

## LIWE ESPAÑOLA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

En Murcia a 25 de marzo de 2010, los abajo firmantes que componen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de Liwe Española, S.A. y Sociedades dependientes, formulan estas cuentas anuales consolidadas de dicha Sociedad y sus Sociedades dependientes correspondientes a los ejercicios 2009 y 2008. El resto de las hojas las firma únicamente el Secretario del Consejo de Administración en representación de los Administradores.

### CONSEJO

\_\_\_\_\_  
D.

\_\_\_\_\_  
D.

\_\_\_\_\_  
D.

\_\_\_\_\_  
D.

\_\_\_\_\_  
D.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2009

C.I.F.: A-30015382

Denominación social: LIWE ESPAÑOLA, S.A.

## MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

### A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
20/07/2004	3.025.890,00	960.600	960.600

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	97.867	10.000	11,229
DOÑA NATALIA GOMEZ RUBIO	50.047	0	5,210

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA ENCARNACION MARTINEZ CREVILLEN	K.L.S., S.A.	10.000	1,041

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JOSE PARDO CANO	287.705	0	29,951
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	80.656	0	8,396
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	187.098	0	19,477

<b>% total de derechos de voto en poder del consejo de administración</b>	<b>57,824</b>
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
41.242	0	4,293

(\*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
26/06/2009	1.600	0	0,170
30/06/2009	200	0	0,020
01/07/2009	2.250	0	0,234
07/07/2009	1.000	0	0,104
02/09/2009	400	0	0,040
02/10/2009	700	0	0,073
02/11/2009	1.350	0	0,140
03/11/2009	700	0	0,073
04/11/2009	1.000	0	0,104

<b>Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)</b>	0
--	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

Autorización de la Junta General de fecha 17 de junio de 2009 para adquirir hasta un máximo de un 5% del capital social, mediante compraventa, y siempre y cuando el precio no supere los 30 euros por acción y sea cual sea su mínimo. El plazo de la última autorización conferida finaliza el 17 de diciembre del 2010.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

<b>Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria</b>	0
--	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

## B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

### B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	6
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JOSE PARDO CANO	--	PRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	--	VICEPRESIDENTE	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO	--	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
GOMEZ MARIN					JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	-	CONSEJERO	28/05/2003	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	-	SECRETARIO CONSEJERO	16/02/1989	18/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

<b>Número total de consejeros</b>	<b>5</b>
-----------------------------------	----------

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JOSE PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	CONSEJO EN PLENO	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	CONSEJO EN PLENO	SECRETARIO CONSEJERO

<b>Número total de consejeros ejecutivos</b>	<b>3</b>
<b>% total del consejo</b>	<b>60,000</b>

#### CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	--
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	--

Número total de otros consejeros externos	2
% total del consejo	40,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON FRANCISCO GOMEZ MARIN

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

DOÑA --

**Motivos**

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

**Nombre o denominación social del consejero**

DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA

**Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo**

DOÑA --

**Motivos**

No ha sido nombrado por un comité de nombramientos, ya que éste no existe dentro del seno del Consejo de Administración.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros

dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social consejero**

DON JOSE PARDO CANO

**Breve descripción**

Todas, salvo las indelegables, en los términos establecidos en el artículo 12 de los estatutos sociales.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JOSE PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	PRESIDENTE
DON FERMIN FERNANDO BERNABE DIAZ	TRADE TEAM S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE FRANCE S.A.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE ITALY S.R.L.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	LIWE PORTUGAL TEXTEIS UNIPessoAL LDA.	APODERADO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	TRADE TEAM S.A.	CONSEJERO SECRETARIO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	NO
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	NO
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	NO
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	NO
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	NO
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	NO

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución Fija	279
Retribución Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

<b>Total</b>	<b>279</b>
--------------	------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
-------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	253	0
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	26	0
Otros Externos	0	0
<b>Total</b>	<b>279</b>	<b>0</b>

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	273
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	70,4

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	NO	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

<b>Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias</b>
El artículo 11 de los estatutos sociales en sus párrafos 3 y 4 establece los mecanismos para fijar la retribución de los administradores, que ha de ser fijada por la Junta General.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

<b>A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.</b>	SI
<b>La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.</b>	NO

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

<b>¿Ha utilizado asesoramiento externo?</b>	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Es competencia de la Junta General, a propuesta del Consejo o accionistas que representen al menos un 5% del capital social.

Idem.

Idem

Idem

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

No existen otros distintos a los de incompatibilidad o prohibición legal.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No se han tomado medidas para limitar los riesgos de acumulación de poderes.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y

hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
Todas

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

<b>Explicación de los motivos y de las iniciativas</b>	
No se han encontrado las personas que se adecúen al perfil necesario para el puesto de consejeras en nuestra sociedad, ni que mejoren la calidad de los consejeros actuales. No se han tomado iniciativas concretas.	

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

La representación a otro consejero ha de ser dada por escrito.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

<b>Número de reuniones del consejo</b>	<b>6</b>
<b>Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente</b>	<b>0</b>

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

<b>Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada</b>	<b>0</b>
<b>Número de reuniones del comité de auditoría</b>	<b>5</b>
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones</b>	<b>0</b>
<b>Número de reuniones de la comisión de nombramientos</b>	<b>0</b>
<b>Número de reuniones de la comisión de retribuciones</b>	<b>0</b>

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas

sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0,000

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	VOCAL COMITE AUDITORIA. CONSEJERO.
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO COMITE AUDITORIA. CONSEJERO SECRETARIO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	PRESIDENTE COMITE AUDITORIA. CONSEJERO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de auditoría es la encargada de establecer los mecanismos para evitar que las cuentas anuales individuales, y consolidadas en su caso, formuladas por el Consejo de Administración se presenten a la Junta General con salvedades en el Informe de Auditoría.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

SI

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

--

Procedimiento de nombramiento y cese	
Estatutariamente, el Secretario del Consejo es nombrado de entre los componentes de Consejo de Administración por mayoría de sus miembros y cesa por el mismo procedimiento. No existe comisión de nombramientos.	

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	NO
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	NO
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los auditores son nombrados cada año por la Junta General.

El comité de auditoría tiene entre sus cometidos mantener relaciones con los auditores externos con el objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de los auditores externos.

Todos los consejeros no ejecutivos forman parte de la comisión de auditoría, y una de sus funciones específicas, junto al director de auditoría interna, es mantener un contacto fluido con el auditor externo de la sociedad.

El consejo de Administración informará públicamente con periodicidad anual de los honorarios globales que ha satisfecho la compañía a la firma auditora, distinguiendo los correspondientes a auditoría de cuentas y otros servicios prestados.

El consejo de administración formulará definitivamente las cuentas procurando que no haya lugar a salvedades por parte del auditor.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	0,000	0,000	0,000

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	52,3	52,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

NO

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
El procedimiento de convocatoria de las reuniones está fijado estatutariamente. La convocatoria debe hacerse con toda la información necesaria puesta a disposición de los señores consejeros y con una antelación mínima de 7 días. Los Consejeros tienen a su disposición todos los mecanismos internos de información de la sociedad para recabar lo necesario para la preparación de las reuniones del Consejo.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

NO

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

## B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMITÉ DE AUDITORÍA

--	--	--

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL ANGEL COSTA GARCIA	PRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON FRANCISCO GOMEZ MARIN	VICEPRESIDENTE	OTRO EXTERNO
DON JUAN CARLOS PARDO CANO	SECRETARIO- VOCAL	EJECUTIVO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la Integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Su funcionamiento y funciones atribuidas están regulados en el artículo 12 bis de los estatutos sociales.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

Las más amplias facultades de asesoramiento y consulta a la organización.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

**Denominación comisión**

COMITÉ DE AUDITORÍA

**Breve descripción**

No existe reglamento ni se ha elaborado un informe anual

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
No existe comisión ejecutiva

## C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El propio Consejo de Administración es el encargado de regular y dirimir los conflictos de interés.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

## D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

En la gestión ordinaria de la sociedad se adoptan políticas activas de gestión del riesgo en las diversas vertientes de los riesgos propios de las actividades en que la sociedad se ve implicada, bien sea riesgo cambiario u operacional.

Se desarrollan prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos supervisadas por el departamento de auditoría Interna que asegura su cumplimiento.

Es política de la sociedad formalizar pólizas de seguro con compañías de reconocida solvencia para cubrir los posibles riesgos a los que están sujetos los elementos de su inmovilizado material y sus créditos a clientes.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

NO

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

**Nombre de la comisión u órgano**

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

**Descripción de funciones**

Es el encargado de desarrollar las prácticas ordinarias de gestión y cobertura de riesgos y su supervisión.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las regulaciones que afectan tanto a la sociedad individual como al grupo está delegado en los distintos departamentos de la sociedad que tienen que ver con cada una de las regulaciones contempladas, según tengan su origen en aspectos financieros, laborales, de mercado, etc.

## E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales</b>	<b>% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103</b>
<b>Quórum exigido en 1ª convocatoria</b>	0	0
<b>Quórum exigido en 2ª convocatoria</b>	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

La organización y funcionamiento de la Junta General vienen regulados por los estatutos sociales en sus artículos 9 y 10. Podrán asistir a las Juntas los accionistas que sean titulares como mínimo de 100 acciones.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se han establecido medidas especiales para fomentar la participación de los accionistas en la Junta General, ya que cada año se celebran las Juntas Generales con quórum de asistencia muy superiores a los requeridos para su celebración en primera convocatoria.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
No se han establecido medidas especiales.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

No se han producido modificaciones.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
17/06/2009	57,820	17,180	0,000	0,000	75,000

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

**JUNTA GENERAL ORDINARIA 17 DE JUNIO DEL 2009**

Todos los acuerdos fueron votados favorablemente por unanimidad de los asistentes:

1. Cuentas anuales y consolidados del ejercicio 2008 y la gestión del Consejo de Administración.
2. Aplicación del resultado del ejercicio 2008.
3. Informe de gestión individual y consolidado del ejercicio 2008.
4. Gestión y actuación del órgano de gobierno durante el ejercicio 2008.
5. Autorizar la adquisición derivativa de acciones propias de Liwa Española S.A.
6. Reelección de los auditores de cuentas para el ejercicio 2009.
7. Autorización al Consejo para ejecutar y formalizar los acuerdos que adoptó la Junta.
8. Aprobación del Acta.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

La sociedad no considera necesario implantar políticas que regulen las delegaciones de voto en la Junta General distintas de las legalmente establecidas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de la sociedad es [www.liwe.net](http://www.liwe.net). Su apartado accionistas contiene toda la información legal referida al gobierno corporativo de la sociedad.

## F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

*Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2*

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

*Ver epígrafes: C.4 y C.7*

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

No se aporta estrictamente toda la información a que se refiere la recomendación 28. Si se detallan las propuestas de los acuerdos a adoptar en la Junta General.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
  - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
  - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisá en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

#### Cumple Parcialmente

La retribución de los miembros del Consejo de Administración que la tienen corresponde a la Junta General.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

#### Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

#### Cumple Parcialmente

La composición del Consejo es la adecuada a la estructura accionarial de la sociedad, teniendo representada una mayoría de ese capital junto con consejeros no ejecutivos que se consideran necesarios para su aportación a la funcionalidad del Consejo y de la sociedad.

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

#### Explique

La sociedad tiene dos consejeros externos que no son ni dominicales ni independientes, ya que no pueden ser considerados independientes porque no son nombrados por un comité de nombramientos, ya que éste no existe.

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

*Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3*

Explique

La sociedad no tiene consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

*Ver epígrafe: B.1.3*

Explique

No existen consejeros independientes ya que no existe comisión de nombramientos que los nombre y por tanto no pueden tener tal calificación. Salvando esta consideración suponen al menos un tercio del total del consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4*

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3*

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

El tamaño del Consejo limita las posibilidades de aplicación de esta recomendación.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple Parcialmente

No existe comisión de nombramientos y por ello el Secretario del Consejo no puede ser nombrado por esa comisión.

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;

c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

**Cumple Parcialmente**

En la sociedad sólo existe la comisión de auditoría, y ésta está regulada por los estatutos sociales.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

**Cumple**

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

**Explique**

Los consejeros tienen derecho al asesoramiento, incluso si es externo, con cargo a la empresa, pero no se han establecido formalmente los cauces para el ejercicio de tal derecho, aunque la empresa asumirá el coste del asesoramiento externo en su caso.

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

**Cumple**

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;

b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

**Explique**

Sólo existe comisión de auditoría. No existe comisión de nombramientos.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

**Explique**

No existe comisión de nombramientos.

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Explique

No se considera necesaria en el caso de esta empresa tal información

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

*Ver epígrafe: B.1.2*

Explique

No existen consejeros independientes porque no los nombra la comisión de nombramientos, ya que no existe esta comisión.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

*Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2*

Explique

No existen en el seno del Consejo de Administración Consejeros dominicales.

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

*Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26*

Explique

No existen consejeros independientes.

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

*Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44*

Explique

No se han establecido reglas de funcionamiento específicas para tales situaciones, aunque tales actuaciones forman parte del espíritu de actuación del Consejo de Administración.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.1.5

Explique

Las remuneraciones del Consejo de Administración son aprobadas por la Junta General de Accionistas. No existe comisión de retribuciones.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Explique

No existe ninguna retribución que consista en la entrega de acciones.

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

La remuneración del Consejo debe ser aprobada por la Junta General de Accionistas.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
- i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
  - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

**Explique**

Los consejeros cuyo cargo es remunerado por no ser ejecutivos, tienen solamente una retribución fija igual para todos.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

*Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6*

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Explique

El tamaño del Consejo hace inaplicables además de innecesarias tales comisiones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Explique

Sólo existe una comisión de auditoría, que es la encargada de velar, junto con el departamento de Auditoría Interna, del cumplimiento de todos los códigos internos de conducta.

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Explique

El responsable de Auditoría interna trabaja de manera coordinada con el Comité de Auditoría, ya que se considera como esencial la función de este departamento para el correcto desarrollo y cumplimiento de los fines del Comité de Auditoría.

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regulamente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

*Ver epígrafe: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3*

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

*Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3*

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

*Ver epígrafe: B.1.38*

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

*Ver epígrafe: B.2.1*

No Aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

*Ver epígrafe: B.2.3*

No Aplicable

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

No Aplicable

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
  - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
  - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
  - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

*Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3*

No Aplicable

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

No Aplicable

## **G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

25/03/2010

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO